Año CXI - Número 28.707 - Edición de 32 páginas - Viernes 4 de Marzo de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos.....724
Acoradadas.....725
Resoluciones.....726
CAM.....729

Avisos

Generales.....733
Sucesiones734
Juicios Varios.....737
Sociedades.....751
Licitaciones.....754

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Juan Luis Stok
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 214/1, del 03/02/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

DECRETO Nº 209/1, del 02/02/2016. --- Otórgase a las entidades que más abajo se detallan un subsidio por las sumas que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes a las mismas: Federación Tucumana de Atletismo (Expte. Nº 32/110-F-2016), con domicilio esta ciudad, por la suma de $31.000.- Comunidad Indígena de Amaicha del Valle (Expte N° 3250/110-C-2015), con domicilio en la localidad de Amaicha del Valle, por la suma de $174.000.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 144/3 (ME), del 25/01/2016. Expte. N° 021/370-S-2016. --- Otórgase a las Comunas Rurales un préstamo por hasta la suma de $21.000.000.- en el marco de la Ley N° 8773, a fin de afrontar erogaciones inherentes al Plan de Obras 2016. Facúltase al señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA a transferir, en una o varias entregas a la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA, en su carácter de Agente Fiduciario, para ser distribuida en las cuentas fiduciarias de las comunas, en efectivo y/o cualquier otro medio de pago, conforme a las necesidades de cada una de ellas. Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir la correspondiente orden de pago sin imputación presupuestaria, para cancelar el préstamo otorgado debiendo la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por las Comunas Rurales.

DECRETO N° 170/3 (SH), del 28/01/2016. Expte. N° 261/220-A-2016. --- Déjase sin efecto el Decreto N° 128/3 (SH) del 21 de enero de 2016. Otórgase a la Municipalidad de Aguilares un Préstamo Reintegrable por la suma total de $3.000.000.- con cargo a Rentas Generales, a efectos de hacer frente a obras necesarias y adquisición de equipamientos en el marco del Programa Pre-Iluvia, limpieza de canales y servicios contratados. Facúltase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor del mencionado Municipio. El préstamo otorgado será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue.-

DECRETO N° 171/3 (SH), del 28/01/2016. Expte. N° 269/220-B-2016. --- Déjase sin efecto el Decreto N° 129/3 (SH) del 21 de enero de 2016. Otórgase a la Municipalidad de la Banda del Río Salí un Préstamo Reintegrable por la suma total de $2.900.000.- con cargo a Rentas Generales, a efectos de hacer frente a obras necesarias y adquisición de equipamientos en el marco del Programa Pre-Iluvia, limpieza de canales y servicios contratados. Facúltase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor del mencionado Municipio. El préstamo otorgado será reintegrado al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se le otorgue.

DECRETO N° 166/3 (SH), del 28/01/2016. Expte. N° 40/234-F-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 24 - SAF ME DPTO. S. ADM. F. DIR. MAT. Y CONST. ESCOLARES, Programa 11. - U.O. N° 380 - DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUC. ESCOLARES, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Dirección de Materiales y Const. Escolares, incorporando: El Recurso 34.528 - Remanente Recurso 22.418, por la suma de $3.206.241,17.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 226/14 (MGJyS), del 04/02/2016. Expte. N° 1508/200-C-2015. --- Desígnase a la Esc. Julieta SCARSO, DNI N° 28.681.966, como Escribana Adscripta en Primer Término al Registro Notarial N° 32 con asiento en esta Ciudad, a cargo de su Titular Esc. Guillermo Héctor SCARSO, con forme las prescripciones del artículo 45 de la Ley N° 5732.-

DECRETO N° 225/14 (MGJyS), del 04/02/2016, Expte. N° 1585/200-L-2015. --- Desígnase a la Escribana Julieta BAUMANN, D.N.I. N° 25.510.764.como Escribana Adscripta en Primer Término al Registro Notarial N° 37, con asiento en esta ciudad, a cargo de su Titular Esc. Norma Cristina Mopty de Baumann, conforme las prescripciones del artículo 45° de la Ley N° 5.732.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 247/4 (SENAyF), del 05/02/2016. Expte. N° 15.784/425-F-2015. --- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Lic. Graciela Elizabeth Sare de García, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con las personas que se detallan a las Categorías del Escalafón General de la Administración Pública: MEDINA, Sandra Mabel 31.543.933 18; BINCIGUERRA, Ana Cecilia 31.842.929 21; LEGARRETA, María Laura 26.474.190 19; VICENTE, Laura Viviana 34.186.364 21; GODOY, Julio César 17.859.295 18; ACOSTA, Marta Sofía 27.765.008 19; FORGAS, Sol 32.412.787 21; LERNER, María José 29.877.754 21; GONZALEZ Ana Cecilia 26.028.795 21; CORREA, Luciana 25.421.370 19; JUAREZ, Rosario Beatriz 17.040.842 18; ALVAREZ, Verónica Susana 33.703.866 21; MOREIRA, Mirta Analía 28.223.721 18; DUARTE, María de los Angeles 33.374.477 18.-

DECRETO N° 218/4 (SENAyF), del 04/02/2016, Expte. N° 703/425-F-2016. --- Autorízase al Dr. Alberto Daniel SABAJ, Director de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de febrero de 2016, regresando a la Provincia de Tucumán el día 18 del mismo mes y año.

Acordadas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACORDADA N° 119, del 29/02/2016.

VISTO:

La necesidad de que el Poder Judicial de Tucumán diseñe e implemente herramientas e instrumentos de planificación estratégica que permitan una visión de mediano y largo plazo en sus políticas institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad de esta Corte Suprema de Justicia adoptar las decisiones estratégicas que garanticen la continuidad y efectividad de sus políticas en el tiempo, dado que esa constituye una de las tareas que el sector público debe consolidar, permitiendo que los cambios que se producen en su funcionamiento favorezcan la construcción de políticas de Estado, continuando y perfeccionando aquellas experiencias satisfactorias que se encuentren en marcha.

Que en este sentido, resulta fundamental que se desarrollen, diseñen e implementen herramientas e instrumentos de planificación estratégica, lo que debe ser considerado una actividad constante y perdurable en el tiempo para la prestación de un mejor servicio de justicia a la sociedad, tanto en tiempo como en calidad de respuesta.

Que, por otro lado, la planificación mencionada debe responder a las líneas estratégicas aictadas por una visión común consensuada por todos los actores de la Justicia de la Provincia de Tucumán.

Que en miras a alcanzar dichos objetivos y con el fin de construir conjunta y consensuadamente políticas institucionales coordinadas desde la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, se hace indispensable contar con un área que se ocupe tanto del diagnóstico de las políticas actuales como del diseño e implementación de herramientas e instrumentos de planificación estratégica a futuro, de modo que coordine actividades con la totalidad del Poder Judicial e incremente los mecanismos de participación para un diseño estratégico de la Justicia de la Provincia de Tucumán.

Desde esa perspectiva, y en función de fortalecer la planificación estratégica, se ha valorado la importancia de crear un nuevo espacio en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán vinculado especfficamente a esa función estratégica, bajo la denominación de “Oficina de Planificación Estratégica”, que dependerá directamente de esta Corte Suprema de Justicia. La nueva oficina trabajará en forma coordinada con las áreas ya existentes en este Poder Judicial.

Que esta oficina se constituye sobre la base de la reflexión, la apertura, la flexibilidad y la pluralidad para la construcción de un proyecto que pretende constituirse no sólo como una serie de propuestas de acción, sino también como un espacio de concertación entre todos los actores involucrados, fortaleciendo la independencia y el funcionamiento del Poder Judicial de Tucumán. En esa inteligencia, la Oficina de Planificación Estratégica deberá consensuar con los encargados de las distintas áreas de éste Poder Judicial y con los organismos externos que resulten necesarios, la elaboración de un Primer Proyecto de Plan Estratégico Quinquenal, el que deberá ser confeccionado en el término de un año a partir de la fecha de la presente Acordada, salvo que su demora no resulte atribuible a la Oficina de Planificación Estratégica. A su vez, y con el fin de lograr una visión unificada en los distintos procesos de reformas que impulsa esta Corte Suprema de Justicia -lo que incluye las reformas de estadísticas e indicadores en curso de ejecución-, una vez confeccionado el Primer Proyecto de Plan Estratégico Quinquenal por la Oficina de Planificación Estratégica, ésta deberá correr vista del proyecto elaborado a la Oficina de Gestión Judicial a los fines de que formule las observaciones que estime pertinente en un plazo de 60 días. Con posterioridad, ambos instrumentos deberán ser elevados a esta Corte Suprema de Justicia para su valoración.

Que por todo lo expresado y para llevar adelante en forma eficiente el desenvolvimiento de la Oficina de Planificación Estratégica, resulta necesario designar un funcionario encargado de su desenvolvimiento. En ese marco, y advirtiendo la experiencia adquirida sobre la materia por la C.P.N. Carolina Ledesma Padilla -Secretaria de Corte (Categoría 6.01)-, se considera conveniente su designación a cargo de la Oficina de Planificación Estratégica, por lo que se dispone su traslado a dicha oficina, manteniendo su cargo y categoría actual.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a esta Corte Suprema de Justicia y encontrándose de licencia la señora Vocal Decana Dra. Claudia Beatriz Sbdar,

ACORDARON:

I.- CREASE en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, bajo la dependencia directa de esta Corte Suprema de Justicia, la “Oficina de Planificación Estratégica”, con los objetivos y funciones que surgen del presente Acuerdo.

II.- TRASLADAR a la Secretaria de Corte (Categoría 6.01), C.P.N. Carolina Ledesma Padilla, de la Secretaría Administrativa a la “Oficina de Planificación Estratégica”, designándola como titular de dicha oficina, la que mantendrá su cargo y categoría actual.

III.- INSTRUIR a la Dirección Técnica Ejecutiva a los efectos de la evaluación y análisis de las posibilidades de ubicación física de la citada Oficina, e INSTRUIR a la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Sistema a los fines de dotar de los bienes muebles e instrumentos imprescindibles para el funcionamiento de la citada Oficina.

IV.- INSTRUIR que la Oficina de Planificación Estratégica arbitre los medios para consensuar con los encargados de las distintas áreas de éste Poder Judicial y con los organismos externos que resulten necesarios, la elaboración del Primer Proyecto de Plan Estratégico Quinquenal, el que deberá ser confeccionado en el término de un año a partir de la fecha de la presente Acordada.

V.- DISPONER que la Oficina de Planificación Estratégica, una vez elaborado el Primer Proyecto de Plan Estratégico Quinquenal, otorgue formal vista del proyecto elaborado a la Oficina de Gestión Judicial a los fines de que formule las observaciones que estime pertinente en el plazo de 60 días. Con posterioridad ambos instrumentos deberán ser elevados a esta Corte Suprema de Justicia, por intermedio de la Secretaría de Superintendencia.

VI.- PUBLIQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia el

presente acuerdo y en la página web oficial del Poder Judicial. Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe. Antonio Gandur. René Mario Goane. Antonio Daniel Estofan.

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION N° I 2371-15, del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/2005, a SOSA MARCELA, CUIT N° 27-22664700-2, con domicilio en LAS PIEDRAS N° 1026 PLANTA BAJA DPTO C2, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-141-003246, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2372-15 del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/2004, a GONZALEZ PAZ DIEGO ALBERTO MARCELO, CUIT N° 24-24258273-6, con domicilio en CONSTITUCION N° 155, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-140-003245, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2373-15 del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 07/1993, a ALONSO HECTOR ALEJANDRO, CUIT N° 20-23517132-6, con domicilio en LOLA MORA N° 1026, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 521130, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-139-003244, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2374-15 del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/1997, a CARDENAS HECTOR FELIX, CUIT N° 20-08370767-5, con domicilio en BRASIL N° 945, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742109, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-138-003243, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2375-15 del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/1992, a FIGUEROA ALICIA, CUIT N° 27-05727750-0, con domicilio en 25 DE MAYO N° 508 PISO 6 DPTO B, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-137-003242, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2376-15 del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/2007, a MORENO RAMIRO AUGUSTO, CUIT N° 20-20285707-9, con domicilio en VIRGEN DE LA MERCED N° 42 PLANTA BAJA DPTO E, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851500, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-136-003241, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2377-15 del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/2005, a TULA MARIA VERONICA, CUIT N° 27-27270949-7, con domicilio en JOSE HERNANDEZ N° 45 - BARRIO SUR, de la localidad FAMAILLA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-135-003240, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2378-15 del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 06/2009, a MARINO AGUIRRE MARTIN, CUIT N° 20-17635518-3, con domicilio en BOLIVAR N° 1068 PISO 3 DPTO B, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 732200, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-159-008109, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2379-15 del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 12/2004, a BIANCHI MARIA ELENA, CUIT N° 23-13893056-4, con domicilio en FRIAS SILVA N° 698, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto

sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-164-008114, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2380-15 del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, a PAVON CLARAMONTE CESAR GABRIEL, CUIT N° 23-31809420-9, con domicilio en CORDOBA N° 676 DPTO 3, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, con fecha de inicio de actividades, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 09/2008 y del Impuesto para la Salud Pública con fecha 01/2009 inclusive, bajo el código de actividad 725000, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y para la Salud Pública, cursada por notificación legal N° 201509-194-018849 y N° 201509-195-018850, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2381-15 del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/2004, a SALMORAL SILVIA JOSEFINA, CUIT N° 23-17355788-4, con domicilio en CALLE ESTE N° 6, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-193-018848, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2382-15, del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 11/2007, a MAHMOUD JOSE HAMED, CUIT N° 20-07092897-4, con domicilio en CAHACABUCO N° 602, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851210, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-190-018845, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2383-15 del 21/10/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/2005, a MONTERO ARIEL GUSTAVO, CUIT N° 20-24287991-1, con domicilio en AVENIDA ROCA N° 360, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas

e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201509-191-018846, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

CAM

Por Acuerdo 05/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 131 para la cobertura de un (1) cargo de Juez en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 30 años y tener, por lo menos, 5 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 30 de marzo de 2016 hasta el 12 de abril del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar

Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

Por Acuerdo 05/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 132 para la cobertura de un (1) cargo de Juez en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 30 años y tener, por lo menos, 5 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 30 de marzo de 2016 hasta el 12 de abril del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar

Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

Por Acuerdo 06/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 133 para la cobertura de un (1) cargo de Juez de Conciliación y Trámite del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 30 años y tener, por lo menos, 5 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 01 de abril de 2016 hasta el 14 de abril del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en

soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar

Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

Por Acuerdo 06/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 134 para la cobertura de un (1) cargo de Juez de Cobros y Apremios del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 30 años y tener, por lo menos, 5 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 01 de abril de 2016 hasta el 14 de abril del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar

Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

Por Acuerdo 07/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 135 para la cobertura de un (1) cargo de Juez Penal de Instrucción del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 30 años y tener, por lo menos, 5 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 05 de abril de 2016 hasta el 18 de abril del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar

Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

Por Acuerdo 08/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 136 para la cobertura de un (1) cargo de Defensor Oficial en lo Penal del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 25 años y tener, por lo menos, 2 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales o en cualquier otro empleo judicial. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 07 de abril de 2016 hasta el 20 de abril del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar

Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

Por Acuerdo 09/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nrs. 137, 138 y 139 para la cobertura de tres (3) cargos Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 35 años y tener, por lo menos, 10 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 11 de abril de 2016 hasta el 22 de abril del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar

Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

Por Acuerdo 20/2016, el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 140 para la cobertura de un (1) cargo de Fiscal/Fiscala de Instrucción de la Xª Nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán:

Para el cargo a concursar se exigen, conforme lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Constitución de la Provincia, los siguientes requisitos: tener ciudadanía en ejercicio, domicilio en la Provincia, ser abogado con título de validez nacional, haber alcanzado la edad de 25 años y tener, por lo menos, 2 años de ejercicio del título en la profesión libre o en la magistratura, en los Ministerios Fiscal o Pupilar o en secretarías judiciales o en cualquier otro empleo judicial. Para los extranjeros que hubieren obtenido la nacionalidad argentina se requerirá, además, dos años de antigüedad en la misma.

Asimismo el Consejo no dará curso a las inscripciones que correspondan a postulantes que en ese momento se encuentren incursos en algunas de las causales establecidas en el art. 27 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

El plazo para la inscripción de los postulantes será de 10 (diez) días hábiles y comenzará el día 21 de marzo de 2016 hasta el 5 de abril del mismo año, inclusive. En el supuesto que alguno de los días de inscripción fuese declarado inhábil, se adicionarán, de manera inmediata posterior, tantos días hábiles de inscripción como días inhábiles hubieran sido declarados dentro del periodo de inscripción.

Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs., donde podrá retirarse: el formulario de solicitud de inscripción, instructivo y la ficha de antecedentes en soporte magnético (CD), las copias del reglamento y del llamado a concurso.

El Reglamento interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso y la demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar

Por informes dirigirse a 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, tel. 0381-4207422 y 0381-4201320

E.R.S.E.P.T.

RESOLUCION N° 51/16, del 03/03/2016.

VISTO la Ley Provincial N° 8479, el Expediente ERSEPT N° 130/391-S/16, la Resolución ERSEPT N° 10/14 que establece el procedimiento de Consulta Pública Documentada, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente cabecera del Visto, la Sociedad Aguas del Tucumán SAPEM solicita el inicio del proceso de revisión tarifaria de los servicios sanitarios fundando el mismo en la imprescindible necesidad de proceder a un reajuste en el precio de la tarifas de dicha sociedad.

Que la SAT SAPEM sostiene que los precios de su estructura de costos variaron en más de un 10% habilitando la instancia solicitada, de conformidad con los arts. 65 y 73 inc. 4 de la ley 6529 y art. 18 inc. 1 de la ley 8479.

Que señala la SAT SAPEM en su presentación, que “esta situación hace proyectar un déficit operativo para el año 2016 con los niveles tarifarios existentes, y el consecuente compromiso de la sustentabilidad del servicio en adecuadas condiciones de prestación”.

Que antes de adentrarnos al análisis de la solicitud exhibida por SAT SAPEM se debe aclarar que la fundamentación legal interpuesta por la misma se refiere a que los incrementos de los costos operativos incurridos por esa sociedad superan el 10% establecido desde la última revisión tarifaria.

Que ante la eventual posibilidad de que se configure el supuesto del inc. 1 del art. 18 de la Ley N° 8479 y en el marco del procedimiento establecido para tal fin en la Resolución ERSEPT N° 10/14, se debe convocar a Consulta Pública Documentada para considerar y tratar la solicitud interpuesta por SAT SAPEM.

Que por otro lado, y como ya se anticipara en la Resolución ERSEPT N° 10/15, la remuneración a SAT SAPEM a través de la tarifa se corresponde con las obligaciones limitadas a cargo de esta sociedad por el servicio que presta en su área concedida y no por la totalidad de los costos del servicio de agua potable y saneamiento que en una parte significativa se encuentran subsidiados, entre otros los asociados al costo de capital, operativos y de energía eléctrica, destacándose que la sustentabilidad del servicio, ante la variación de los precios en la economía, demanda no solo los ajustes pertinentes en la tarifa (parte de los recursos de la SAT SAPEM) sino de los subsidios que cubren parte de los costos operativos y de las inversiones.

Que en esta instancia, y ante la recomendación que fuera efectuada en la reso-

lución citada en el Considerando anterior sobre la realización de estudios más profundos de la estructura de costos del servicio sanitario bajo responsabilidad de la SAT SAPEM, que posibiliten aproximarse a los costos reales, a los costos eficientes y al diseño estructural de tarifas justas, razonables y sustentables, se procederá a iniciar dicho cometido por parte de este organismo.

Que bajo los argumentos interpuestos anteriormente el ERSEPT considera como prioridad realizar el procedimiento de Revisión Tarifaria Integral, por lo que resuelve instruir a SAT SAPEM a presentar los alcances pretendidos.

Que, en efecto, el art. 4 de la Ley N° 8479 determina que el ERSEPT tendrá como funciones y facultades dictar las normas de seguridad y procedimientos técnicos: de medición y facturación de consumos (Artículo 4, inciso 4), como así también fijar las bases de cálculo para la determinación de las tarifas de los contratos de concesión, licencias y/o permisos, con arreglo al ordenamiento jurídico velando por la vigencia de los principios de equidad social, accesibilidad, razonabilidad, justicia y sustentabilidad de las tarifas de cada servicio, aplicando la política que a tales efectos determine el Poder Ejecutivo (Artículo 4 inciso 9).

Que la referida postura regulatoria no constituye una novedad en el ámbito de los servicios públicos, ya que, si se observan las soluciones que surgen de organismos reguladores análogos al ERSEPT, como es el caso del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), se podrá concluir no sólo en la legalidad, estricto sensu, de la medida que por la presente se direcciona sino también en su razonabilidad.

Que se han emitido el correspondiente informe técnico y el pertinente dictamen legal.

Que el Directorio del ERSEPT está facultado para el dictado de la presente Resolución, en virtud del inc. 1 del art. 18 de la Ley 8479.

Por ello

El Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios PÚBLICOS Provinciales de Tucumán

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Consulta Pública Documentada para considerar y resolver sobre: i) la revisión extraordinaria del Cuadro Tarifario de SAT SAPEM por variaciones de los precios de la economía en un todo de acuerdo al inc. 1 del art. 18 de la Ley N° 8479, y ii) la identificación y la asignación de los subsidios generados en el orden provincial y nacional para el año 2015 y su reasignación y temporalidad en términos reales para el año 2016, explicitados en las facturas de los usuarios finales de SAT SAPEM en un todo de acuerdo al inc. 4) del art. 4 de la Ley 8479.

ARTICULO 2°: Establecer que el acto de la Consulta Pública Documentada comenzará en su Primera Etapa, el día 4 de Marzo de 2015 a las 8:00 hs., en la sede del ERSEPT, sita en calle Cordoba 560, 6° piso de esta ciudad, en donde se efectuará la inscripción para participar. Las pruebas o documentación deberán ser presentadas en la sede del ERSEPT mencionada o en la dirección de correo electrónico cpd_ersept@yahoo.com.ar, que este organismo habilitó específicamente para este acto. La duración de la Segunda Etapa será de 5 (cinco) días hábiles, desde el 23/03/16 hasta el 01/04/2016. El procedimiento se regirá por el Reglamento de Consulta Pública del ERSEPT aprobado por Resolución ERSEPT N° 10/14.

ARTICULO 3°: Actuará como Autoridad de la Consulta Pública Documentada, el Directorio del ERSEPT, representado por su Presidente y/o quien este designe durante el desarrollo de la misma.

ARTICULO 4°: Designar Instructores y/o Coordinadores al Dr. Cesar Justino Terán Molina y al Dr. Leonardo von Büren para actuar conjunta o indistintamente y al Sr. José H. García como Representante del Usuario.

ARTICULO 5°: Publicar la convocatoria a Consulta Pública Documentada por el término de 1 (un) día en el diario de mayor circulación de la Provincia de Tucumán y la versión integral de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. En la publicación en el principal diario se hará constar lo siguiente: I. Que la Consulta Pública Documentada tiene por objeto considerar y resolver sobre: a) la revisión extraordinaria del Cuadro Tarifario de SAT SAPEM por variaciones de los precios de la economía en un todo de acuerdo al punto 1 del Artículo 18 de la Ley N° 8479, y b) la identificación y la asignación de los subsidios generados en el orden provincial y nacional para el año 2015 y su reasignación y temporalidad en términos reales para el año 2016, explicitados en las facturas de los usuarios finales de SAT SAPEM.. II. El lugar de realización, la fecha y la hora de comienzo de la Primera Etapa. III. El tiempo de duración de la Segunda Etapa. IV. Dirección de correo electrónico para participar del procedimiento. V. Que el procedimiento se regirá por el Reglamento de Consulta Pública Documentada del ERSEPT aprobado por Resolución ERSEPT N° 10/14. VI. Sus autoridades y los Coordinadores y el Representante del Usuario. VII. Que los participantes de la Consulta Pública Documentada en ejercicio de un derecho subjetivo, interés legítimo o difuso, o de incidencia colectiva relacionado con el objeto de la misma, deberán inscribirse por escrito ante cualquiera de los Coordinadores en las oficinas del ERSEPT, Córdoba 560, 6° piso, a partir del día 08/03/16 hasta el día 12/03/16 inclusive de 8 a 13 hs. Asimismo podrán efectuar las presentaciones respaldatorias de sus pretensiones, ofrecer las pruebas correspondientes adjuntando copias o archivo magnético, tomar vista de las actuaciones y copias a su cargo, de las presentaciones efectuadas por otras partes y de toda documentación obrante en los Expedientes citados, desde el comienzo del período de registro hasta el día 12/03/2016 inclusive. El Informe de la Primera Etapa de él/los Coordinador/es estará a disposición de las partes o el público el día 18/03/16.

ARTICULO 6°: Habilitar desde el día 04/03/16 hasta el 12/03/16 inclusive el Libro de Registro de Participantes previsto en el art. 10 del Reglamento de Consultas Públicas Documentadas del ERSEPT a los efectos allí consignados, habilitándose también el Libro de Comparendo a partir del 04/03/16 hasta el 01/04/16 inclusive. Dichos libros serán debidamente foliados, habilitados y rubricados por el o los Coordinadores designados en el Artículo 4° de la presente Resolución.

ARTICULO 7°: Disponer la realización de la Revisión Tarifaria Integral para su puesta en vigencia en 2016, instruyendo a SAT SAPEM a presentar los Alcances pretendidos hasta el 01 de abril de 2016.

ARTICULO 8°: Regístrese, publíquese este acto en forma integral por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en la página web de este Organismo y archívese.

Fe de Erratas: En la publicación de fecha 01/03/2016, en las Resoluciones N° I 2291; 2292; 2293; 2294; 2295; 2296; 2297; 2298; 2299; 2300; 2301; 2302; 2303; 2304; 2305; 2306; 2307; 2308; 2309; 2310 (DGR), donde dice: 2016 debió decir: 2015.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIGORIFICO 101 LA ESTRELLA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1809/12".-, se hace saber al Sr. Frigorifico 101 La Estrella S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/11/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SMS-1809/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Frigorifico 101 La Estrella S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOS mil cuatrocientos noventa y uno con Cincuenta Centavos -($2.491,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. segundo: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 26 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Secretaria. E 04 y V 17/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.913.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28599-15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital (anterior y actual), domicilio: Calle Republica de Italia N°3.333 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 5C -Manz.:188 B, Parcela:29, Padrón N° 128080- Matricula:6700- Orden:6989; poseedor Antonio Alberto Zehid (D.N.I. N°8.099.891). La Fracción mensurada linda al Norte con Ramón Silvestre Mercado- al Sur con calle ITALIA, República de,; al Este con Daniel Abdón Iriarte- y al Oeste con Consuelo Nieves Bonilla de Garcia- Nora Maria Bonilla. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/03/2016. Aviso N° 195.914.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29972-15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí Viejo, Departamento: Tafí Viejo (ex Tafí), domicilio: Calle La Rioja N°297 esq.- A. Condarco e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: D -Manz.:177, Parcela:12, Padrón N° 381.421- Matricula:1.928- Orden:4.015; poseedor Teodolinda Rosa Herrera(D.N.I. N°11.043.067). La Fracción mensurada linda al Norte con calle La Rioja- al Sur con Luis Govetto, al Este con calle Álvarez Condarco- y al Oeste con Juan Jiménez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/03/2016. Aviso N° 195.918.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 497/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Rio Colorado, Departamento: LEALES (antes Famaillá), domicilio: Calle Belgrano S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: B -Mza.:3, Parcela: 3 , Padrón N° 79.824- Matricula:15.492- Orden:305; poseedor Orquera, Eliana del Valle(D.N.I. N°30.770.777). La Fracción mensurada linda al Norte con Griselda Angélica Leiva, al Sur con Carlos Hilario

Horqueda; al Este con José Luis Navarro- y al Oeste con Calle Belgrano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/03/2016. Aviso N° 195.921.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24.052/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Esquina, Departamento: LEALES, domicilio: Ruta Provincial N°322 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C -Lám: 2, Parcela: 361 , Padrón N° 86.698- Matricula:5.806- Orden:293; poseedor Medina, Ramona Haide (D.N.I. N°0.332.906). La Fracción mensurada linda al Norte con Dolores Cristina Rodriguez- María Ramona Rodríguez de Tejerina- Maria Luisa Catan- Moisés David- ruta prov. De por medio Victoria Senestrari, al Sur con camino vecinal de por medio Ernesto Apud; al Este con José Jordán Aguilar- y al Oeste con Julio Cesar Antelo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/03/2016. Aviso N° 195.923.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24.051/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Esquina, Departamento: LEALES, domicilio: Ruta Provincial N°322 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C -Lám: 2, Parcela: 361/ 362 A , Padrón N° 86.698/87.142- Matricula:5.806/294- Orden:293/5811; poseedor Medina, Ramona Haide (D.N.I. N°0.332.906). La Fracción mensurada linda al Norte con Victoria Senestrari, al Sur con Ricardo Budeguer; al Este con José Jordán Aguilar- y al Oeste con Moisés David. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/03/2016. Aviso N° 195.926.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24.051/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Esquina, Departamento: LEALES, domicilio: Ruta Provincial N°322 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C -Lám: 2, Parcela: 361/ 362 A , Padrón N° 86.698/87.142- Matricula:5.806/294- Orden:293/5811; poseedor Medina, Ramona Haide (D.N.I. N°0.332.906). La Fracción mensurada linda al Norte con Victoria Senestrari, al Sur con Ricardo Budeguer; al Este con José Jordán Aguilar- y al Oeste con Moisés David. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 04/03/2016. Aviso N° 195.929.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ADAN CRUZ (D.I. N° 10.013.301) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.823

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN RODOLFO FRANCISCO SASSI (D.I. N° 12.149.016) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.834.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GARCIA ALFREDO JUAN IGNACIO, D.N.I. N° 6.732.395, y SANCHEZ PATRICIA DEL CARMEN, DNI n°1.973.143, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.835.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DECIMA JOSE NORBERTO, DNI N° 7.031.394 y LAZARTE DOLORES ISABEL, DNI N° 5.490.586, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.- E 02 y V 04/03/2016.- $90.- Aviso N° 195.838

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO ARMANDO COSTILLA, DNI N° 11.796.711, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria.- E 02 y V 04/03/2016.- $90.- Aviso N° 195.839

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto.. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de FELIPA CECILIA CARRASCO y/o CARRAZCO, D.N.I. 802.034, cuya sucesión tramítase por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 22 de Febrero 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.840.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: GRACIELA BEATRIZ MALDONADO BELTRAN D.N.I. N° 5.956.896. Concepción, 25 de Febrero 2016. Dra. A. Georgina Chapedi, Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.841.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: VICENTE SILVANO ANTONIO RUIZ (D.N.I. N° 27.455.914). Concepción, 25 de febrero de 2016. Fdo. Dra. A. Georgina Chalfu. Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.842.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL

FRANCISCO LOPEZ (D.I. N° 7.042.199) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2015. Fdo.: Dra. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.844

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORONEL SEGUNDA RUPERTA DNI n° 2.527.104, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.845.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NATALIO IRIARTE, D.N.I. N° 7.042.826, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Noviembre de 2016. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.847.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN PEDRO LUIS MARCHESI -y/o GIAMPIERO MARCHESI- (D.I. N° 8.191.093), ELENA LEMIR (D.I. N° 2.290.248) y ANA MARÍA MARCHESI (D.I. N° 6.673.834) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.848.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de “ZAIRA LIDIA GONZALEZ”, L.C. N° 8.948.624 y “CARLOS ANTONIO CASTRO”, D.N.I. N° 7.032.711, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Secretaria. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.850.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y de la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMILIO CESAR CHEBAIA (D.I. N° 3.613.774) y MARIA CRISTINA PEREZ (D.I N° 8.922.521), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 02 y V 04/03/2016.- $90.- Aviso N° 195.851

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCO EDGARDO VALDEZ (D.I N° 33.230.674), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 02 y V 04/03/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 195.857

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANTOS ARGEMINA VELARDEZ, D.N.I. N° 1.625.225, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Noviembre de 2016. Fdo. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 02 y V 04/03/2016. $90. Aviso N° 195.859.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LORENZA DEL CARMEN PAEZ, D.N.I N° 8.980.988 y de ELISEO ZENON GONZALEZ D.N.I. N° 3.580.923 cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria Judicial. E 02 y 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.860.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de “CANDELARIA LIZARRAGA”, D.N.I. N° 11.585.469, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Febrero de 2016. Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 03 y V 07/03/2016. $90. Aviso N° 195.864.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AGUIRRE RAMÓN FIDEL, DNI. N° 7.024.782, y RIVADENEIRA DOMINGA CARMEN, DNI. N° 2.530.242, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 03 y V 07/03/2016. $90. Aviso N° 195.868.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, citese por (3) días a los herederos ó acreedores de HORTENCIA DEL CARMEN JUAREZ, L.C. 1.610.385, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 11 de febrero de 2016. Dra. S. Jacqueline Rija, Secretaria. E 03 y V 07/03/2016. $90. Aviso N° 195.870.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA CRISTINA LOBO (D.I. N° 6.552.543) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Febrero 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 03 y V 07/03/2016. $90. Aviso N° 195.871.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NATIVIDAD DE JESUS DIAZ (D.I. N° 7.088.234) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. E 03 y V 07/03/2016. $90. Aviso N° 195.875.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MURICIO DIAZ (D.I. N° 3.636.470) y JUANA ROSA CEBALLOS (D.I. N° 8.929.417) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 03 y V 07/03/2016. $90. Aviso N° 195.881.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO ALFREDO OLARTE (D.I. N° 3.541.666) Y MONICA DEL CARMEN BULACIOS (D.I N° 8.776.301) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. E 03 y V 07/03/2016. $90. Aviso N° 195.882.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ADOLFO ESCOBAR (D.I. N° 3.748.648) y MANUELA ANGELICA VISCARRA (D.I. N° 8.937.483) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Febrero 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 03 y V 07/03/2016. $90. Aviso N° 195.886.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HERBERT CECIL TUCKER, D.N.I. N° 94.601.124, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Febrero de 2016. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 04 y V 08/03/2016. $90. Aviso N° 195.895.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) días a los herederos o acreedores de ANTONIO PEDRO TORRES, D.I. N° 7.041.877, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 04/03/2016. $70. Aviso N° 195.896.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUZ HELVESIA DIAZ - D.N.I. N° 3.637.773 y de LIBERATO ARGENTINO NUÑEZ - D.N.I. N° 7.044.491, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 04 y 08/03/2016. $90. Aviso N° 195.897.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de SEGUNDO PASTOR LESCANO (D.I. N° 7.018.899) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Febrero 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 04 y V 08/03/2016. $90. Aviso N° 195.898.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CESAR RICARDO CORTEZ (D.I. N° 10.609.405) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2015. Fdo. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 04 y V 08/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.899.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de EMILIO MANUEL FADEL (D.I. N° 8.564.172) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de Febrero 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 04 y V 08/03/2016. $90. Aviso N° 195.901.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ADELAIDA ROMULA GERMANO, D.N.I. N° 3.230.395, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Febrero de 2016. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 04 y V 08/03/2016. $90. Aviso N° 195.904.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CUELLO VICENTE NICOLAS, D.N.I. N° 3.425.493, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Diciembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 04 y V 08/03/2016. $90. Aviso N° 195.905.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELVIRA LOPEZ (D.I. N° 1.943.762) y ANDRES GUAIMAS (D.I. N° 3.953.044) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Febrero de 2016. Proc. Marcela F. Flores, Sec. Jud. 04 y V 08/03/2016. $90. Aviso N° 195.909.

POR 1 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un días a los herederos o acreedores de EVARISTO ENRIQUE CASANOVA - D.N.I N° 7.054.529, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Febrero de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E y 04/03/2016. $70. Aviso N° 195.910.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ROSENDO AGUIRRE (D.I. N° 3.668.862) y MARIA PEREZ (D.I. N° 1.628.010) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Febrero de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 04 y V 08/03/2016. $90. Aviso N° 195.911.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SOBREVILLA MARIANO ENRIQUE, D.N.I. N° 7.070.149 y LOBO MARIA NELIDA, D.N.I. N° 3.767.188, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 04 y V 08/03/2016. $90. Aviso N° 195.924.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores LEONISIS ISABEL SARAVIA (D.I N° 3.219.048) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 08/03/2016. $90. Aviso N° 195.938.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MATIAS ALBERTO GEREZ (D.I. N° 33.483.083) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Febrero de 2016. E 04 y V 08/03/2016. $90. Aviso N° 195.945.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ERNESTO ARSENIO JUAREZ (D.I. N° 7.838.192) y ELSA DEL VALLE KAIRUZ (D.I. N° 10.668.939) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Febrero 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 04 y V 08/03/2016. $90. Aviso N° 195.950.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANDRADA MANUEL OSCAR, DNI.n° 11.440.604, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derecho-Ley 6314.- San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2016. E 04 y V 08/03/2016. Libre de Derecho.Aviso N° 195.955.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber a Cynthia Soledad Di Benedetto, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 1°NOM. (MENOR: DI BENEDETTO BRIAN DAVID) S/ Z- PROTECCION DE PERSONA, Expte. N° 2571/15, iniciado en fecha 05/05/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: “San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Téngase presente. Atento constancias dé autos y lo dictaminado por la Sra. Defensora de Menores de la 10 nominación, disponese: I- Del pedido de declaración del estado de adoptabilidad del niño Di Benedetto Brian David, traslado a la Sra. Cynthia Soledad Di Benedetto por el término de ley. Notifíquese a la misma en los domicilios denunciados en autos y por edictos por el término de diez días. (Libre de Derechos - Acordada 624/92). Autorízase al diligenciamiento de los edictos a librarse a la Sra. Defensora de Menores de la 10 nominación y otórguesele un plazo de 72 hs. a fin de que acredite el diligenciamiento de los mismos. II- Vista al Sr. Defensor de Menores de la no nominación. Habilítense días y horas. III- Por Secretaría Actuaria, y por conducto telefónico, ordénase la comunicación con el equipo técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, a fin de que remitan -a la mayor brevedad- los resultados del estudio médico ordenado por resolución de fecha 28/12/2015 (fs. 145).-MNA 2571/15 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco-Juez” Libre de Derechos.- Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2016. MAE2571/15. Dr. Rafael José Molina, secretario. E 22/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.590.

POR 10 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: “REINOSO CATALINA FRANCISCA C/ ALMARAZ DIAZ ANGEL VICENTE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (VIENE DE JUZ. C.C.C. 2ªNOM. POR RECUSACION SIN CAUSA)”, Expediente N° 2946/12, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de la Tercera Nominación.- Atento a las constancias de autos, no habiéndose apersonado en autos los herederos del demandado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Reinoso Catalina Francisca, sobre el inmueble motivo de la litis, ubicado en calle Estanislao del Campo N° 1621, según plano N° 63408/12, Expte. 29096-C-11, Padrón N° 323990, Matricula 5240, Orden 6068, Circ. I, Secc. 14B, Mza. o Parcela 2 a 3, Parcela 1C.- En los mismos cítese a Almaraz Diaz Angel Vicente y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Secretaria, 16 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 22/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.593

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: “DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°: 155/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: “Concepción, 9 de diciembre de 2015.- Previo a lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Calixto Aparicio y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.,- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 31 de marzo del 2010, se presenta el letrado Pablo Luis Palacio en el carácter de apoderado de los Sres. Américo Julio Víctor de Carlo, Vicente De Carlo C.I. N° 422.689, Francisco Alberto De Carlo D.N.I. N° 10.566.172 y Juan Carlos De Carlo D.N.I. N° 16.773.924 todos domiciliados en La Cocha en calle Rivadavia s/n, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Quimilitos - Depto Graneros, formado por dos lotes identificados con las siguientes nomenclaturas catastral: a)- P: 90.188, M: 43.600, O: 1 y P: 90721, M: 43701, O: 7 con una superficie de 353 ha 7168.1836 m2 con las siguientes medidas: del punto 26-70=30.91 mts, 70-71=9,67 mts, 71-72= 278,26 mts, 72-73= 863,78 mts, 73-74= 4,12, 74-75= 278,26 mts, 75-76= 403,09 mts, 76-77= 141 mts, 77-78= 420,68 mts, 78-79= 1950,41 mts, 79-80= 769,42 mts, 80-27= 334,84 mts, 27-26=3971,01 cuyos linderos son Norte: Oscar Pérez, Las Estancias Chanaritos, Suc. Coronel Estancia La Esperanza, Oeste: Vicente de Carlo y otros. b)- Padrón n° 90187, M: 43596, O: 11 y P: 91940, M: 43594, O: 12 con una superficie de 199 ha 8140,6992 mts2 con las siguientes medidas: 12-54= 54.382,77, 54-55= 818,03 mts, 55-56= 852,18 mts, 56-57= 349,71 mts, 57-58=179,53 mts, 58-59= 261.27 mts, 59-60= 164.12 mts, 60-61= 561.43 mts, 61-62= 87.86 mts, 62-63= 70.34 mts, 63-64= 119.55 mts, 64-65= 235.18 mts, 65-19= 37.42, 19-18= 334.32, 18-17= 123.70 mts, 17-16= 474.82, 16-15= 890.05, 15-14: 1085,07 mts, 14-13= 205.60 mts, 13-12: 186,01 mts cuyos linderos son:

Norte: Albornoz, Oscar Pérez Estancia Los Cañaditos, al sud y este: Vicente De Carlo y otros. Señala que la Señora Rosa Silvia Figueroa ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, desmontes, cultivos, siembras y cosechas, plantación de árboles, construcción de casas, tanques australianos, riego, cría de ganado.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 11 de febrero de 2016.- RH.- Proc. López Manuel Horacio, secretario. E 22/02 y V 04/03/2016. $3.208. Aviso N° 195.605.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ ERNESTO RUBEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:125/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de diciembre de 2015.- 1°)- Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Perez de Rocha Inés y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que la represente a Pérez de Rocha Inés.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda. 2°)-...RH.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 21 de Marzo de 2014, se presenta la letrada María Teresa Ponce en el carácter de apoderado del Sr. González Ernesto Rubén, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 7.010.958, domiciliado en Los Sandovales, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Sandovales, Depto Simoca compuesto de 13 has 8607.8652 mts2, cuyos linderos son al Norte: Luis Casares y Luis Medina; Sur: en camino vecinal, Miguel Gonzalez y Dario Gonzalez; Este: Salvador Carrasco y Oeste: Carlos Sepúlveda y Mario Sepúlveda, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, padrón N° 54.178, M/O: 29.967/128, C: II, S: E, L: 274; P: 570. Señala que el Sr. Gonzalez Rubén ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser conexión de luz eléctrica e instaló un motor para la provisión de agua, construcción del hogar conyugal y familiar, crió a sus hijos, loe que concurrieron a la escuela del lugar.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción , 15 de febrero de 2016. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho Ley N° 6.314.- RH.- Proc. Manuel Horacio López, secretario. E 24/02 y V 08/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.675.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ JOSE DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:533/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado y bajo la responsabilidad del peticionante: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Manuel Antonio Moreno, Francisca Toribia Rubio y Segundo Teodolino Molina y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente. Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 26 de Julio del año 2.011, se presenta el letrado Martín Tadeo Tello en el caracter de apoderado del Sr. José Domingo Díaz, DNI N°: 12.679.088, argentino, mayor de edad, capaz, agricultor, domiciliado en calle San Martín s/n - Villa Nueva -La Cocha, Pcia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de La Posta, Depto La Cocha, Pcia de Tucumán, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n° 90.447, Mat/Orden: 64.764/15, Parc: 407 A, C: I, S: D, L: 459 y Padrón n°: 91.874, Matr:/Orden: 65.764/14, Parc: 408, C: I, S: D, L: 459, que linda al Norte con lote de Juan Brilko y Juan Lopez, al Sur, con Juan Domingo Perón Perez, al Oeste, con camino vecinal (ex Ruta nacional 38), y al Este con Arroyo de La Posta. Señala que el Sr. José Domingo Díaz ejerce la posesión del inmueble señalado desde la fecha 21/06/06, en forma pacífica, pública, voluntaria, ininterrumpida, continua y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser: administración del lote, desmalezamiento de alambrados, reparación de cerca perimetral, desmonte, venta de leña, pastoreo de vacunos y equinos, cultivo de saja y trigo, construcción de defensas en el límite Oeste que da al Arroyo La Posta y pago de impuestos por ante la Dirección General de Rentas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 4 de febrero de 2016.- Se hace constar que Tramita Libre de Derecho - Ley N° 6314.- E 25/02 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.709

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIENES S.A. S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 11485/10".-, se hace saber al Sr. BIENES S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán. 9 de Junio de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/11/2.013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-11485/10 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán. 20 de noviembre de 2013.- Autos y Vistos: … Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de BIENES S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil setenta y cuatro con sesenta y seis centavos-($10.074,66), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Natalia P. Cademartori la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($2.400) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. -".- Secretaría. 9 de junio de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 29/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.769.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi

y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11".-, se hace saber al Sr. Biesold Intragas Arg. S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2015.- I) ... II) III) Previo a todo tramite, de la planilla de actualización córrase traslado al demandado. Atento a las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de mayo de 2015.- Fdo. Dra. Pereyra Pastorino, Raquel María. Sec. E 29/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.771

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría Concursal de la Dra Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "DE MARCO OSCAR ANGEL S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 1633/14, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- FIJAR el día 29 de Marzo de 2016 o día subsiguiente en caso de feriado, para que los acreedores concurran por ante Sindicatura a verificar sus créditos. II.- Fijar el día 10 de Mayo de 2016 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 25 de Junio de 2016 para que presente el Informe General.III.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522. Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)"Libre De Derechos". San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Secretaria.- E 29/02 y V 04/03/2016. Diferido. Aviso N° 195.788.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "SEGURA MARTA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA", Expte. N° 2141/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 03 de Septiembre de 2.015. Autos y Visto... Resulta... Considerando... Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Marta Beatriz Segura, D.N.I. N° 25.514.797 -C.U.I.L. 27-25514797-3, empleada pública (Dirección de Salud de la Asistencia Pública de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán), con domicilio real en calle Suipacha 1.055, Dpto. 4, de la ciudad de San Miguel de Tucumán de esta provincia, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (pequeña quiebra). II°... III°. Ordenar a la fallida y a los terceros, hagan entrega a Sindicatura los bienes de aquella en el término de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV°. Prohibir a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. V°... VI°... VII°... VIII°... IX°... X°... XI°. Designar el día 07/10/2.015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. XII°. FIJAR el día 26/11/2.015 para la presentación del informe individual y el día 10/12/2.015 para la presentación del informe general o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. XIII°. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, L.C.Q.) Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos. XIV°. Suspéndese el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida con las excepciones consignadas expresamente en los artículos 132 y 133 de la ley 24.522. XV°. Comuníquese la declaración de la presente quiebra a los Sres. Jueces del Centro Judicial de esta Capital y del Centro Judicial de Concepción para que se proceda a la suspensión y remisión a este Juzgado de los juicios de contenido patrimonial que tramitan en contra de la fallida, con la excepción de los procesos de expropiación y los que se funden en las relaciones de familia, así como para que informen acerca de los juicios no atraídos que continúen ante su jurisdicción, en los cuales sea parte necesaria la sindicatura (artículos 21, 2 y 3 de la L.C.Q.), haciendo constar a los fines pertinentes la fecha de declaración de la presente quiebra. XVI°. Hágase saber." "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015. Atento las constancias de autos, Fijase el día Viernes 18 de Septiembre de 2015 a horas 11:00 para llevar a cabo sorteo de síndico Categorìa "B" en los presentes autos. Ofíciese." Libre de derechos, Art. 273, Inc. 8° L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2.015. Secretaria Concursal. E 29/02 y V 04/03/2016. Diferido. Aviso N° 195.789.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "PADILLA GABRIELA VIVIANA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2638/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2.015. Autos y Visto... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Gabriela Viviana Padilla, D.N.I. N° 25.543.634 -C.U.I.L. 27 -25543634-7, empleada en relación de dependencia en Telecom, con domicilio real en Pje. Chubut 301 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, conforme artículos 288 y 289 de la Ley 24.522 (Pequeña Quiebra). II° ... III°. Ordenar a la fallida y a los terceros, hagan entrega a Sindicatura los bienes de aquella en el término de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV°. Prohibir a los terceros hacer pagos y/o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. V° ... VI°. Intimar a la fallida para que entregue a Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas, toda la documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. VII°... VIII° ... IX° ... X° ... XI°. Designar el día 27/11/2.015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación de los créditos a sindicatura y constituir domicilio para posteriores notificaciones. XII°... XIII°... XIV°. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la ley de quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (artículo 89, L.C.Q.). Si existieran fondos suficientes, se ordena publicar edictos similares en el diario La Gaceta en la forma y términos dispuestos. XV°. Suspéndese el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida con las excepciones consignadas expresamente en los artículos 132 y 133 de la ley 24.522. XVI°... XVII°. Hágase Saber.- Libre de Derechos, Art. 273, Inc. 8°, L.C.Q.- San Miguel de Tucumán, 29 de Septiembre de 2.015. Secretaria Concursal.- Fdo.: Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Secretaria. E 29/02 y V 04/03/2016. Diferido. Aviso N° 195.791

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio Avellaneda 516 SRL, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ DANIEL ORLANDO C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO", Expediente N° 957/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tuc., 29 de marzo de 2012.- Téngase presente lo informado por Secretaría precedentemente.- Atento lo informado y constancias obrantes

en la causa, teniendo en cuenta lo informado por el oficial notificador en cédula que corre agregada a fs. 215, a los fines de una correcta traba de la litis y evitar nulidades: Notifíquese al Consorcio Avellaneda 516 SRL el traslado de la demanda ordenado en autos, mediante la publicación de edictos por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la misma es de veinte días.- A sus efectos, líbrese oficio, libre de derechos, al Boletín Oficial de la Pcia., debiéndose transcribir una síntesis de la demanda.-" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen. "San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- En su mérito, notifíquese el traslado de demanda a la accionada en autos Consorcio Avellaneda 516 S.R.L. de conformidad con lo ordenado en proveído de fecha 29-03-12 (fs. 179).- Fdo: Dra. Susana M. Hanssen -Juez-. En cumplimiento con lo dispuesto en Art. 21 se transcribe sistesis de la demanda: "Julieta Tejerizo abogado de la matrícula, con estudio jurídico en calle Congreso N° 430, 2do piso de esta ciudad y constituyéndolo a los efectos legales en casillero de Notificaciones 668... I) Personería... soy apoderada en todos sus términos del Sr. Daniel Orlando Sanchez DNI 24384458 con domicilio en Pje. Pisarello S/N, Lastenia, provincia de Tucumán... II) Obleto... vengo a promover la presente acción por cobro de diferencias de remuneraciones; indemnización de los arts. 80, 232, 233 y 245 LCT; Diferencia de SAC y SAC proporcional; Vacaciones proporcionales; Indemnizaciones... Esta demanda se dirige contra de las razones sociales, Meico SRL domiciliada en Catamarca 320 y Consorcio Avellaneda 516 SRL, con domicilio real en calle San Juan N° 736, en ambos casos de esta ciudad y contra sus socios el Sr. Carlos Alberto Mas DNI 7.092.625 y la Sra. Elsa Lilia Mora DNI 11.094.574 ambos con domicilio real en calle Catamarca N° 320 4° piso Dto 3. III) La relación laboral a) El actor el 01-02-02 comenzó a trabajar bajo relación de dependencia de Meico SRL, no siendo registrado, pero emitían recibos en negro... en los que se lo encuadraba en la categoría de "ayudante"... A partir del 04/12/02 en los recibos de sueldos cambiaron el rubro anterior por el de gasista... b) Desde el inicio de la relación laboral hasta 02/04/05 las tareas que desarrollaba, consistían en: efectuar instalaciones de las redes de gas de los edificios en construcción y colocación de artefactos, pruebas manométricas para controlar si existían pérdidas, instalación de cámaras reguladoras, correspondiendo se lo encuendre en la categoría de "oficial"... Algunos de los edificios en los que cumplió dichas tareas fueron los siguientes: Monteagudo N° 747, Haití N° 6, Pje Sorol N° 378, Monteagudo N° 120, Honduras N° 30, Moreno N° 51, Haiti N° 10, Godoy Cruz, Adolfo de la Vega, Jujuy N° 715, Buenos Aires N° 635, Gral Paz N° 1063, Amadeo Jaques N° 103 ... d) Recién a partir de abril del 2005 Meico SRL lo registró en su documentación laboral, con fecha de ingreso 05/04/05, en la categoría de Maestranza y de Secretario durante 3 meses en el horario de la mañana en el "Centro Médico San Lorenzo" ubicado en calle San Lorenzo esquina Alberdi y por la tarde en el "Centro Médico Alberdi" ubicado en Corrientes N° 951 en jornadas de trabajo de 9 a 12 hs. y de 16 a 21 hs, de lunes a viernes. En estas nuevas funciones sus tareas eran las de recibir los pacientes, efectuar la limpieza y atender las llamadas telefónicas, registrar los turnos, llenar fichas, preparar facturaciones de obra social, correspondiendo que se la encuadre en la "Segunda Categoría"... e) El 20/09/06 la empresa Meico SRL transfiere el contrato de trabajo a su continuadora Consorcio Avellaneda 516 SRL. La relación laboral se extinguió por despido directo el 17/10/06... f) El actor fue un trabajador que estuvo deficientemente registrado durante toda la relación laboral.... g) Mientras se desempeñó en el Centro Médico, el horario en que cumplía sus tareas era de 09 hs a 12 hs. y de 16 hs. a 21 hs. de Lunes a Viernes, mientras se desempeñó como gasista trabajo de Lunes a Jueves 9 hs. y los viernes 8 hs. h) No recibió durante la vigencia del contrato, capacitación alguna, salvo la adquirida por su propio medio y esfuerzo. XI) Liquidación Total $34.033,37.- Se reclama igualmente la entrega de una certificación de servicios..." Secretaría, 24 de noviembre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, Secretario. E 29/02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.794

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FERNANDEZ JOSE BELISARIO, JIMENEZ MARIA SALOME S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 18 de septiembre de 2015.- Téngase presente lo manifestado por la parte actora. Atento lo peticionado, cítese a: Angel Marcelino Sosa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble objeto de la litis se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo N° 961 , de la localidad de Simoca, Dpto. del mismo nombre, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Secc. K, Manz. 539, Parc. 273C (8), Padrón: 360.737, Matrícula: 18.809, Ord. 1910, son sus linderos según Mensura para Pres. Ad., Plano N° 61.935/11, aprobado por la Dirección General de Catastro, Expte. N°: 14.723-S-11, de fecha 11 de julio de 2011, al Norte: Carlos Daniel Ibarra, al Sur: calle 25 de Mayo, al Este: Pedro Salazar y al Oeste: Miguel Ángel Ledesma.- Concepción, 25 de septiembre de 2015. E 29/02 y V 11/03/2016. $1.879.- Aviso N° 195.797.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Isasmendi Pedro Carmen y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente litis que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ISA MASSA RAUL FERNANDO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1903/12, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015.- 1).-. 2).-..... 3).- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Isasmendi Pedro Carmen y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) extracto de la demanda: A fs. 143 se apersona el letrado Guillermo Gustavo Ponce en el carácter de apoderado de Isa Massa D.N.I.Nª 16.897.200 y de Luis Humberto Isa Massa D.N.I.N 14.150.579, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva Veinteañal de un inmueble ubicado en calle Tucumán S/N de la localidad de San Pedro de Colalao compuesto de una superficie de 391.4941 m2 . Nomenclatura Catastral, Padrón N° 99.807, M/O: 28.480/300, Circ I, Secc B, M:28, Parc: 2. Manifiesta que los actores adquirieron el inmueble que se pretende prescribir por Cesión de Acciones y Derechos Posesorios otorgada por su padre Luis Hane Isa Massa en fecha 28/12/2011 a quién le correspondió por tener la posesión del inmueble en forma pú-

blica pacífica e ininterrumpida desde hace mas de cincuenta años. Los actores continuaron la posesión que venía ejerciendo su antecesor en forma pública , pacífica e ininterrumpida quieta y a título de dueño. El Sr Luis Hane Isa Massa durante el tiempo de su posesión ejerció diversos actos posesorios durante más de cincuenta años, constituyendo su hogar en el cual nacieron sus hijos quienes son los actores en autos, construyó vivienda, la proveyó de servicio de luz, y suministro de agua etc. Los actores desde el momento que adquirieron la tierra pagaron el impuesto inmobiliario, luz agua y servicios. Por todo lo manifestado se solicita que por medio de esta acción se haga lugar a prescripción adquisitiva veinteañal del inmueble descripto con anterioridad. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2016. Secretaria.- Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Sec, Jud. E 01 y V 07/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.806.

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3641/15, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar abierto el concurso preventivo de Gustavo Luis Barcala, DNI 17.458.987, CUIT 23-17458987-9 con domicilio en calle Las Piedras N° 1071, Piso 2°, Depto. "E", de esta ciudad, según lo considerado.- II.-... III.- Fijar hasta el día martes 26 de abril de 2016 para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el 10 de mayo de 2016 (art. 34) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522.- Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor pagará al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito (art. 1 Ley 27.170).- IV.- Fijar el día 21 de Junio de 2016 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ,....- V.- Fijar el día 31 de Agosto de 2016 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la Ley Concursal,-VI.- Fijar el día 13 de Marzo de 2017, como fecha hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad del art. 43 Ley 24522 y a los fines allí previstos (art. 43), debiendo hacer pública su propuesta 20 días hábiles de anticipación al vencimiento del período, y fijándose el día 23 de Febrero de 2017 a hs. 11:00, para que tenga lugar la audiencia informativa del art. 45 Ley 24522. VII.-...VIII.- ...IX.- ...X.- ...XI.- ...XII.- Disponer la prohibición de iniciar nuevas acciones de contenido patrimonial en contra del concursado por causa o título anterior a la presentación en concurso (30.10.2015) y suspender el trámite de los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra del concursado por causa o título anterior a su presentación (30.10.2015) y su radicación en este Juzgado a partir de la publicación de edictos en los términos y con los alcances del art. 21 LCQ., texto del art. 4 de la ley 26.086.- Líbrese los oficios a los Sres. Jueces de los Centros Judiciales de la Capital y Concepción y de las demás jurisdicciones que se denuncien, estando a cargo del concursado el diligenciamiento de los mismos.-XIII.- ...XIV.- ...XV.- Ordenar que dentro de los cinco días de notificada la aceptación del cargo por sindicatura, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Salta y en los diarios "La Gaceta" de la provincia de Tucumán y "El Tribuno" de la provincia de Salta, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LCQ, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 30 LCQ). XVI.- Calificar al presente juicio como pequeño concurso (art. 288 ley 24.522).- XVII.- Determinar que la presentación en concurso a los efectos de la presente ley es el día 30/10/2015.- Hágase saber.- Dr. José Ignacio Dantur Juez- Se hace constar que el Síndico designado en autos es "Nicastro y Asociados" y que el domicilio fijado para la atención de los acreedores es en calle Lamadrid n.318, 2 Piso "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 horas y 14:00 a 20:00 horas. -Secretaria.- Dra. Estela Josefina Condrac, Secretaria. E 01/03 y V 07/03/2016. $1.972.- Aviso N° 195.811

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPOS ARIEL LUIS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1168/13".- , se hace saber al Sr. Campos Ariel Luis, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/09/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Campos Ariel Luis, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil ochocientos veintinueve con trece centavos - ($1.829,13), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Martin Miguel Jerónimo Rodriguez la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Secretaría, 28 de septiembre de 2015. E 02 y V 08/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.819

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TARASCIO MIGUEL HUMBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6045/14".-, se hace saber al Sr. Tarascio, Miguel Humberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2015.Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 13/11/2014, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-6045/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM.SAN Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $10.345,92 y $2.069,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la pre-

sente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Molinelic 6045/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 4 de agosto de 2015. E 02 y V 08/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.820.

POR 5 DIAS - Se hace saber a B.S.G. S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ B.S.G. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2740/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 15/05/2012 fs.39, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de B.S.G. S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $1.102,60.- (pesos: un mil ciento dos con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María G. Casas y Manuel López Vallejo (apoderado actor) en la suma de $1.162,50 (pesos: un mil ciento sesenta y dos con 50/100) c/u.- Hágase Saber.- San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Sec. Jud. E 02 y V 08/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.821

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3207/14".-, se hace saber al Sr. Llanos Cristian Alejandro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015.- Unificando presentaciones de fecha: 13/04/2015, 17/11/2015, y 18/11/2015, se provee lo siguiente; I) Agréguese la constancia de opción y oficio acompañados. II) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/08/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. III) Estése a lo proveído en el día de la fecha.- BARROSL-3207/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom- BARROSL-3207/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $16.243,67 y $3.248,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240).). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Carlos E. Fioretti Mat. 6864, para retirar y diligenciar oficios y cédulas y/o cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de los del rubro. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 3207/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino. Sec. Jud. E 02 y V 08/03/2016. Libre de Derecho. Aviso N° 195.827.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JORGE MARIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1580/13".-, se hace saber al Sr. González Jorge Mario, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015. Agréguese y téngase presente. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 16/04/2014, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de González Jorge Mario, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos tres mil ciento cincuenta y dos con cuarenta centavos- ($3.152,40), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel López Vallejo la suma de pesos tres mil ($3.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría, 25 de noviembre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 02 y V 08/03/2016. Libre de Derechos.- Aviso N° 195.830

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6840/12".-, se hace saber a la empresa Perxes Automotores S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: notifíquese la sentencia recaída

en autos en fecha 08/11/2013, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2013.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Perxes Automotores S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos diez mil cuatrocientos cincuenta con sesenta y un centavos-($10.450,61), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($2.400) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Secretaría, 11 de diciembre de 2015. E 02 y V 08/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.833

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "BONILLA DE GUERRA ROSA ANGELICA S/ SUCESION (SE ACUMULA EL EXPTE 92/10) - EXP. N° 7220/07, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2016.- 1).... 2) Previo a proveer lo solicitado y atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 14/12/2015 obrante a fs.110 respecto de los Sres. Ramón Guerra y Antonia Guerra. En consecuencia, notifíquese a los mencionados mediante edictos que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal.- Fdo. Ana Josefina Fromm - Juez-".- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días, con transcripción de la presente providencia.- Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E 02 y V 08/03/2016. $570,50. Aviso N° 195.837.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Representante Legal De Consorcio Avellaneda 516 S.R.L. que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ PEDRO ALBERTO Y OTROS C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1683/13, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2015.- Agréguese la cédula devuelta sin diligenciar que antecede. En su mérito, atento las constancias de autos; en especial informe de fs. 90 y cédula glosada a fs. 92 (N° 5785) del que surge que el oficial notificador oportunamente encargado de dicha notificación (Prosecretario Enrique Rodolfo Neufel) ha llevado a cabo la notificación a la demandada en el domicilio de calle Catamarca n° 320 de esta ciudad, conforme lo dispuesto por el art. 157 del C.P.C. y C., supletorio; corresponde: notificar nuevamente a la demandada en su domicilio real, a tenor de la aqui devuelta (cedula nro. 10922), haciéndosele saber al oficial notificador encargado de la misma, que deberá proceder en el domicilio indicado (calle Catamarca n° 320) de conformidad a lo dispuesto en el art. 157 del C.P.C. y C, supletorio. Deberá notificarse además el presente proveído. A los fines de su notificación, adjunte la parte interesada la movilidad corresponiente. Sin perjuicio de ello; y a los fines de garantizar la notificación al demandado: Notifíquese el decreto de fs. 94 mediante la publicación de edictos, por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Pcia.- A sus efectos, líbrese oficio de rigor por Secretaría, al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo es Libre de Derechos.- JMA 1683/13."San Miguel de Tucumán, 25 de Septiembre de 2015.- téngase presente el informe que antecede. En mérito a lo solicitado y lo informado precedentemente: Téngase a la parte demandada, Consorcio Avellaneda 516 SRL, por incontestada la demanda incoada en su contra. Hágase constar que las futuras notificaciones a la misma se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204.- Atento lo peticionado, constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada, adjunte la parte interesada bono de movilidad.- Personal.- JMA 1683/13" Fdo. Dra. Susana Catalina Fe.- Juez- San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016. Secretaria.- 1683/13 NF. Saludo a Ud. Atte.- 1683/13 NF. Dr. Gustavo A. Grucci, secretario. E 02 y V 04/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.843.

POR 10 DIAS - Por disposición del Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "JORRATT JUAN LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2051/13, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorrat Juan Luis, sobre el siguiente inmueble: sito en San Juan 867, de esta ciudad, Padrón 2950, Matricula 7924, Orden 4087, Circ. I, Secc. I, Mza. 27, Parc. 51 B, Sub. Parcela 00-02; 01-02,.- En los mismos cítese a Juan Domingo Jorrat y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- ALI 2051/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez.- Secretaría, 10/02/2016. Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, Secretaria. E 02 y V 15/03/2016. $1467. Aviso N° 195.853.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación, Juez Subrogante Dr. José Ignacio Dantur P/T, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 2510/12, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2016.- Téngase por cumplido lo normado en el primer párrafo del art. 159 Porcesal, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Lucio Rosendo Fernández, respecto del inmueble ubicado en Domingo Matheu N° 324 de esta ciudad. Cuyos datos catastrales Padrón 132.062, Matrícula 9.681, N° de Orden 3.731, C: I, S: 18 D, P: 13. En los mismos cítese a Susana del Carmen Paz Posse y Elvira de Lourdes Paz Posse a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente

hábil en caso de feriado- 2510/12.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur Juez -Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Fdo.: Proc. Raul Frías Alurralde, secretario. E 02 y V 15/03/2016. $1.403.- Aviso N° 195.854

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dra. Ángela Rossana Martínez de Albarracín - Juez del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones 7a. Nominación, Secretaría desempeñada por la Dra. María Laura Moisello, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado: ZELAYA JUAN SIMON C/ PEREZ, PRATRICIA BEATRIZ S/ Z-CESACION DE PENSION ALIMENTICIA (EXCUSACION S.S. IV FLIA. Y SUC.) EXP. N° 6121/07."San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Notifíquese a la Sra. Patricia Beatriz Pérez de la providencia de fecha 25-08-15 fs. 170 de autos, mediante edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. AEP-6121/07 Fdo. Dra. Ángela Rossana Martínez de Albarracín - Juez" "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2015. Agréguese la boleta de tasa de justicia acompañada y en su mérito, por abonada la planilla fiscal de fs. 162. Autos para sentencia. Personal. PEZ 6121/07 Fdo. Dra. Ángela Rossana Martínez de Albarracín - Juez". Fdo. Dra. Maria Laura Moisello, Secretaria Judicial. E 02 y V 08/03/2016. $518. Aviso N° 195.855.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ejecución y Diseño S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EJECUCION Y DISEÑO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2517/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2015. Atento a lo manifestado, declarese la nulidad de los edictos retirados en fecha 30/11/12, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, líbrese nuevos edictos conforme fuera ordenado. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. ACS. 2517/10. San Miguel de Tucumán,21 de septiembre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/6/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2010. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $519.229,64 y $155,000en concepto de capital y acrecidas respectivamente.Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario).A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 03 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.865.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ ARRIETA LIBERATA ISABEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 111/12. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de diciembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada; Arrieta Liberata Isabel de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $ 2.075,17 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $ 415,03 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto Día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.-." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Adj. Copias para traslado en 09fs.- Concepción, 23/12/2015. E 03 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.867.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Zeyga S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2138/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/10/2014 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EIM-2138/14. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Zeyga S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $33.811,28(pesos: treinta y tres mil ochocientos once con 28/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Julieta María Berral (apoderado actor) en la suma de $3.875(pesos: tres mil ochocientos setenta y cinco, a los que deberán adicionarse $ 813,75 en concepto de IVA).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015.-JJAM. E 03 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.874.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Medeot, Ludovico Pedro, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MEDEOT LUDOVICO PEDRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8497/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/02/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en

el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $2.491,50 y $2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 03 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.876.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ JUAN CATALINA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 411/14. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 16 de diciembre de 2015... Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 – Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada JUAN CATALINA de la presente providencia: Atento a las reformas introducidas en el articulado del C.P.T. y del C.P.C.C.: Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $16.411,02.- en concepto de Capital reclamado con más la suma de $3.282,20.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina - Juez.- Adj. Copia en 08fs. CONCEPCION, 23/12/2015. Marcela Patricia Perez, Prosecretaria. E 03 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.877.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nieva de Cardozo Julia Isabel, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio Gonzalez Goytia, tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS KARINA DEL VALLE C/ NIEVA DE CORDOZO JULIA ISABEL S/ ACCION AUTONOMA DE NULIDAD S/ Z- SUMARISIMO (VIENE DE JUZ. C.C.Y T. DEL TRABAJO 4ªNOM. POR EXCUSACION)", Expediente N° 1344/03, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, siendo ignorado el domicilio de la demandada Julia Isabel Nieva de Cardozo y de conformidad con el Art. 21 C.P.L., notifíquese a la misma el proveído de fecha 10/06/2015 (fs. 310), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco días.-" Fdo. Dr. Rodolfo Torres. Juez Subrogante "San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2015. Téngase presente la renuncia del letrado Hugo Alfredo Gomez al poder que oportunamente le confiriera el demandado Nieva De Cardozo Julia Isabel.- Notifíquese a éste último a fin de que en el término de cinco días, comparezca por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados del Juzgado con las excepciones previstas en el art. 22 CPL. Hagase saber al letrado renunciante que deberá reponer bonos de movilidad para notificar a su ex mandante, bajo apercibimiento de continuar entendiendo en la causa..-PERSONAL.-" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Secretaría, 29 de febrero de 2016.- Julio Gonzalez Goytia, prosecretario. E 03 y V 09/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.885.

POR 5 DIAS - Se hace saber a la parte demandada en autos: Sres: Mamani Salustriano Nicolas -CUIT/CUIL N° 20-07028143-1 Y Molina Elvira Ernestina, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ MAMANI SALUSTIANO NICOLAS Y OTRAA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3614/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $3.800 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/O Dr. Rodrigo Mansilla Pons con más $1.140 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3614/10. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.-MJF. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.891.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fradel S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil DE Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRADEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 692/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,19 de febrero de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-692/15. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de

2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Fradel S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $6.892,11(pesos: seis mil ochocientos noventa y dos con 11/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Marcela Salazar Ibarra y Santiago Sancho Miñano (apoderado actor) en la suma de $3.487,50(pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- Dra. Alejandra Raponi Maron, Secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.894.

POR 3 DIAS - Se hace saber a la codemandada Papas Fritas Reno S.R.L., que por ante esta Excma. Camara del Trabajo de la Sala II, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "PEZZANO CARINA FABIANA C/ GRANADO VICTOR y OTRO S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA", Expediente N° 1454/04, en los cuales se ha dictado el presente proveido: San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- Téngase presente atento las constancias de autos, notifíquese a la codemandada Papas Fritas Reno SRL, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por tres días y, Libre de Derechos.- Fdo. Dra. Marcela Beatriz Tejeda Vocal. San Miguel de Tucumán, 30 Noviembre de 2.015.- Autos y Visto Resulta Considerando ... Resuelve: Conforme lo considerado y a lo valorado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán en Sentencia N° 118, de fecha 03/04/13 obrante a fs. 810/815, se Sustituye la parte resolutiva de la sentencia N° 212 de fecha 25/11/10 (fs. 729/736) dictada por la Excma. Cámara del Trabajo - Sala VI, por: I) Admitir Parcialmente la demanda interpuesta por la Sra. Carina Fabiana Pezzano, D.N.I. N° 25.844.785, con domicilio en calle Miguel Lillo N° 1160 - San Miguel de Tucumán, en contra del Sr. Víctor Francisco Granado, D.N.I. N° 13553120, con domicilio en calle General Paz N° 1034 - San Miguel de Tucumán y de la firma Papas Fritas Reno SRL con domicilio en calle General Paz N° 1094 de esta ciudad, por la suma de $71.594,12 (pesos setenta y un mil quinientos noventa y cuatro con 12/100), los que responderán conjuntamente por los rubros: "indemnización por antiguedad, indemnización sustitutiva de preaviso, haberes doce días mes de octubre 2004, integración mes de despido, SAC proporcional segundo semestre 2004, vacaciones proporcionales 2004, sanción 1 y 2 ley 25323, sanción arto 16 ley 25561, ropa de trabajo, diferencias salariales, aguinaldos adeudados, horas extras y a quienes se condenan al pago del importe ut supra señalado a favor del actor en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento ley.- II) Rechazar la demanda en lo que se refiere al arto 182 LCT y arto 80 LCT, por lo considerado, absolviéndose a los demandados de los montos reclamados en su contra. III) Rechazar el planteo de inconstitucionalidad del arto 7 de la ley 25561, por los motivos considerados. IV) COSTAS a los demandados, conforme se considera. V) Regular Honorarios: Por sus actuaciones en autos a los letrados: 1) Eisa Alaniz le corresponde la suma de $14.426,22 (pesos catorce mil cuatrocientos veintiséis con veintidós ctvos), por la reserva de sentencia N° 272 a fs. 200 le corresponde la suma de $2.885,24 (pesos dos mil ochocientos ochenta y cinco con veinticuatro ctvos), por la reserva de sentencia N° 273 a fs. 210 le corresponde la suma de $2.885,24 (pesos dos mil ochocientos ochenta y cinco con veinticuatro ctvos), por la reserva de sentencia N° 274 a fs. 310 le corresponde la suma de $2.885,24 (pesos dos mil ochocientos ochenta y cinco con veinticuatro ctvos), por la reserva de sentencia N° 275 a fs. 334 le corresponde la suma de $2.885,24 (pesos dos mil ochocientos ochenta y cinco con veinticuatro ctvos) y por la reserva de sentencia N° 276 a fs. 421/422 le corresponde la suma de $2.885,24 (pesos dos mil ochocientos ochenta y cinco con veinticuatro ctvos). 2) Ricardo B. Condori le corresponde la suma de $5.870,72 (pesos cinco mil ochocientos setenta con setenta y dos ctvos), por la reserva de sentencia N° 272 a fs. 200 le corresponde la suma de $587,07 (pesos quinientos ochenta y siete con 07/100) por la reserva de sentencia N° 273 a fs. 210 le corresponde la suma de $587,07 (pesos quinientos ochenta y siete con siete ctvos), por la reserva de sentencia N° 274 a fs. 310 le corresponde la suma de $587,07 (pesos quinientos ochenta y siete con siete ctvos), por la reserva de sentencia N° 275 a fs. 334 le corresponde la suma de $587,07 (pesos quinientos ochenta y siete con siete ctvos), por la reserva de sentencia N° 276 a fs. 421/422 le corresponde la suma de $587,07 (pesos quinientos ochenta y siete con siete ctvos) y por la reserva de sentencia N° 180 a fs. 16 le corresponde la suma de $587,07 (pesos quinientos ochenta y siete con siete ctvos). VI) Regular honorarios por el trabajo pericial presentado en autos al Perito Antonio Francisco Barbeito le corresponde la suma de $2.863,76 (pesos dos mil ochocientos sesenta y tres con setenta y seis ctvos).- VII) En la etapa de cumplimiento de sentencia, remítase a la AFIP copia de la presente resolutiva a los fines establecidos en la ley 25345, conforme se considera. Regístrese y Hágase Saber.-Marcela Beatriz Tejeda Adrian Marcelo R. Diaz Critelli.- Vocales.-ante MÍ: Andrea Roxana O'amato.- San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. Secretaria. Fdo. Dra. Andrea Roxana D'amato. Sec. Jud. E 04 y V 08/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.906.

POP 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ LIYREM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4284/14".-, se hace saber a la empresa Liyrem S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-4284/14 - fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2014. I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $1.000,00 y $200,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco dias, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábese Embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por Tomas Valois Villafañe (A-3432)- y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el Art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones

Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorìzase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-MOLINELIC 4284/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 22 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. Jud. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.908.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ GUEVARA SILVIA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4684/13".-, se hace saber a la Sra. Guevara Silvia Susana, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 25/09/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-4684/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituído, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $2.500,00 y $500,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco dias, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábese Embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por Tomas Valois Villafañe (A.3432)- y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el Art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario.-MLJ 4684/13 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 15 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. Jud. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.912.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gautero, Fabián Gustavo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GAUTERO FABIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5437/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-5437/14. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Ana María Garolera, en contra de Gautero Fabián, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en $ 3.200.-(pesos: tres mil doscientos) con más sus intereses gastos y costas.El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Ana María Garolera, por derecho propio, la suma de $992.- (pesos: novecientos noventa y dos).- Hagase Saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.915.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 02/03/2016 se declaró la quiebra de LUNADA S.A. (CUIT N° 30-70908831-5), con domicilio legal en Av . Néstor Kirchner n° 3190/92 de esta Ciudad y se ha dispuesto que el día 07/03/2016 a las 11 :00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencial (Categoría "B" conforme arto 253, inciso 5°, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Señalase hasta el día 29/04/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias al Sindico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Fijase los días 13/06/2016 y 12/08/2016, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bieres de la deudora que tengan en su poder y hácese saber a la fallida la prohibición de hacerles, pagos, bajo apercibimientos de declararlos ineficaces. San Miguel de Tucumán, 03 de Marzo de 2016. Fdo. Dr. Nicolás J. Di Lella. Secretario. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.917.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "LACROIX MARIA MERCEDES 5/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. n° 1529/15) a los acreedores concursales: (i) que con fecha 23/02/2016~ la Sala de Sorteo de la Corte informa que ha existido un error en el sorteo de Síndico de fs. 402, por cuanto se desinsaculó a la CPN Delgado perteneciente al listado de Síndicos del Juzgado Civil y Comercial de la VII Nominación más no de este Juzgado. Por ello, se declaró la NULIDAD de la desinsaculación efectuada de la CPN Carmen Clara Delgado. (ii) que, a raíz de ello, se reformuló el calendario concursal, fijándose el día 29/04/2016 como plazo para que los acreedores concurran a verificar (arts. 32 y 200 LCQ); el día 13/06/2016 como fecha de presentación del informe individual de créditos (art. 35 LCQ) y el día 11/08/2016 como fecha de presentación del informe general (art. 39 LCQ); (iii) que el día 24/02/2016 se sorteó nuevo Síndico; y (iv) que el Síndico ante el cual presentarán las peticiones verificatorias hasta el día 29/04/2016 es la CPN Ana María He-

rrera (Mat. Prof. 2101) en su oficina de calle Corrientes n° 1620 de esta Ciudad (con horario de atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 hs y de 18:00 a 20:00 hs y con celular 156-435751). Asimismo, se comunica que el arancel verificatorio (cf. Art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de $559, salvo los créditos de origen labóral y aquelos titulares de créditos menores a $16.764 (cf. arto 2, Ley 27.170) San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Nicolás J. Di Lella. Secretario. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.919.

POR 10 DIAS - Se hace saber a Jalle, Carolina Elisabet, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JALLE CAROLINA ELISABET S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8598/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/02/14 -fs.12-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Diez Días -art.284 inc.5 Proc-, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-8598/13. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $27.668,40 y $3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 04 y V 17/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.920.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perxes Automotores S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3748/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/09/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - ACS-3748/14. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $72.000,00 y $21.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- MJT 3748/14 San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. E 04 y V 10/03/2016. Líbrese de Derechos. Aviso N° 195.922.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Hijos de Ciriaco Greco S.A.I.C. Y F., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HIJOS DE CIRIACO GRECO S.A.I.C. Y F. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8600/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/02/2014 fs. 11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-8600/13. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90 y $3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 8600/13 San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.925.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Transporte Automotor El Tigre S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1306/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2015.- Advirtiendo que en el Edicto de fecha 05/10/15 se hace saber a una persona distinta al demandado, declarase la nulidad del mismo, proveyendo lo pertinente: Líbrese nuevo Edicto conforme fuera ordenado en fecha 30/09/15 Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - SE-1306/13. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/05/13 - FS9, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre

de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - MSZ-1306/13. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $7.607,06 y $1.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.927.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Maciel Gaida, Cristina Alejandra, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACIEL GAIDA CRISTINA ALEJANDRA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7413/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 14/4/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7413/12. San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Maciel Gaida Cristina Alejandra , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $15.959,82(pesos: quince mil novecientos cincuenta y nueve con 82/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de $3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.930.

POR 5 DIAS: Se hace saber a Leiva, Ramon Salomon, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LEIVA RAMON SALOMON S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8856/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,01 de Diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese a la sentencia de fecha 13/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8856/13. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Leiva Ramón Salomón , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $35.045,12(pesos: treinta y cinco mil cuarenta y cinco con 12/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase saber. Fdo. Dra. Adriana Berni-Juez P/T.- San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. Dra. Teresa E. Tagle, Secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.932.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lacomer S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LACOMER S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5777/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5777/12. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Lacomer S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $2.708,49 (pesos: dos mil setecientos ocho con 49/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de $3.200.- (pesos:tres mil doscientos).- Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.934.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Latorre, Luis Alberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LATORRE LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5598/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 09/12/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5598/13. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Latorre Luis Alberto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $3.986,40 (pesos: tres mil novecientos ochenta y seis con 40/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n°

5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Marcela Salazar Ibarra (apoderado actor) en la suma de $2.000.-(pesos:dos mil).- Hágase saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso Nº 195.937

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/URUEÑA GUSTAVO MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL Expte. 37/10 se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de julio de 2015.-...Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 284 -inc. 5 del C.P.C.), a los fines de notificar al demandado: Gustavo Miguel Urueña de la sentencia de fecha:17/08/2010 (fs:14) haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.-" Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Concepción, 17 de agosto de 2010. Autos y Vistos:Considerando:...Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Urueña Gustavo Miguel hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: cinco mil setecientos noventa y siete con 17/100 ($5.797,17) hitorico del título base de la ejecución. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en los autos: "Provincia de Tucumán D.G.R. vs. Leone Elvio Ramon S/ Ejecución Fiscal. Expte. N° 1067/06".Costas al ejecutado vencido. Segundo: Regular a la Dra. María Alejandra Rivas la suma de Pesos Un Mil($1.000,00), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Tercero: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber.- "Fdo. María Teresa Torres de Molina - Juez - Concepción, 28/07/2015.- Marcela Patricia Pérez, presecretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.941.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ CAZORLA PURA DE FERNANDEZ S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 972/07. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de julio de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Cazorla Pura de Fernández de la Sentencia de fecha 05/05/2015 (fojas 36), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina.- Juez Concepción, 05 de Mayo 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D. G. R. en contra de: Cazorla Pura de Fernández, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: trece mil ciento cincuenta y nueve con 16/100 ($13.159,16), en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 ultimo párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. María Alejandra Rivas la suma de Pesos: tres mil doscientos ($3.200,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase saber. WER " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda ud. debidamente notificado.-WER " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 30/07/2015. Marcela Patricia Pérez, prosecretaria. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.944.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Paesani, Eugenio Raúl, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PAESANI EUGENIO RAUL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10023/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $2.325 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la letrada/o Dr. Jerónimo Ponce de Leon con más $697,5 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011. Practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de nanni - Juez - EVI-10023/11. San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2016.-JJAM.- E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.949.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUD AMERICAN TRADING S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4759/13".-, se hace saber a Sud American Trading S.A. CUIT 30-66067450-7.-, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución con fecha 11/09/ 2015., mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-4759/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM - San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Sud American Trading S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Cincuenta Centavos - ($2.491,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital

reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jerónimo Ponce de Leon la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. Secretaría. 13 de noviembre de 2015. E 04 y V 10/03/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.953.

Sociedades

POR 1 DIA - Convocatoria: La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL COMERCIO, por determinación propia, cumpliendo disposiciones de la Ley 23.551, el Decreto Reglamentario 467/88 y el propio Estatuto Social de la Asociación Sindical, convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 21 de abril de 2016, a horas 20:00 en su local Sindical de calle Congreso N° 243, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de Presidente. 2. Elección de dos asociados para firmar el Acta. 3. Considerar, Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico Financiero, cerrado el 31 de diciembre de 2015. La Memoria y Balance a considerar, se encuentra a disposición de los señores asociados en la Secretaría General del local Sindical, a partir de la fecha. Art. 18° del Estatuto: La Asamblea se constituirá válidamente a la hora citada, con la mitad más uno de los señores asociados habilitados para participar. Luego de una hora, se hará con los socios presentes. Art. 19° del Estatuto: Los socios, a los efectos de asistencia a la Asamblea, deberán acreditar su identidad con carnet sindical o documento de identidad. Firmado: Serafín Arturo Páez, Secretario de Organización - S.E.O.C. - Tucumán; Roque Remigio Brito, Secretario General - S.E.O.C. - Tucumán. E y V 04/03/2015. $141,70. Aviso N° 195.878.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE RÍO COLORADO con sede legal sito en calle Belgrano s/n° de la localidad de Río Colorado, Provincia de Tucumán convoca a sus asociados a una asamblea general ordinaria a realizarse el día 10/03/2016 a horas 10:00 en su sede legal donde se tratarán los siguientes puntos del orden del día: 1 - Tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio contable 31-12-2015. 2- Elección de asociados para firmar el acta. E y V 04/03/2016. $70. Aviso N° 195.888.

POR 1 DÍA - Señor Asociado: En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 37 de los Estatutos Sociales, la H.C.D. de UNIDAD SIONISTA TUCUMANA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 20 de Marzo de 2016, a horas 11:00 en el Campo de Deportes, Av. Aconquija 946 Yerba Buena, Tucumán, a fin de considerar el siguiente Orden del día: Asamblea General Ordinaria: 1) Lectura del acta anterior. 2) Tratamiento y Aprobación de documentación contable 2015. Consideración Memorias 2015. Inventario y Balance 2015 - Estados resultados - Informe del Revisor de Cuentas. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta correspondiente. Nota: De conformidad al Artículo 37 de los estatutos, la Asamblea se celebrara validamente sea cual fuere el número de asociados presentes, trascurrida media hora de la fijada para la reunión, en caso de no haber quórum. E y V 04/03/2016. $90,10. Aviso N° 195.889.

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA DEL ESTE LTDA - Matric. Nac. 28.985- Acta 15.930-Exped 2556/450-0-2004 Res INAES. N° 1480-09/05/2005- Inscripcion Provincial NC 1458, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de Marzo de 2016, a horas 19, en la sede social ubicada en Ruta Provincial N° 321- Km 11, El Naranjo, Departamento Burruyacu, Provincia de Tucumán, para considerar el siguiente, orden del día: 1°.- Designación de dos asociados para acompañar al Presidente y secretario en la firma del Acta. 2°.- Consideración y aprobación del proyecto de modificación del Estatuto de la Cooperativa. Art 49-Ley 20.337. Se realizan válidamente sean cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados. Alonso Carlos Gustavo, Presidente. E y V 04/03/2016. $93,90. Aviso N° 195.890.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 368/205-R-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 19 de Febrero de 2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "ROLCAR S.A." en la siguiente Asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 22/10/2015: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y se aprueba los estados contables, notas, cuadros y anexos y demás documentación requerida por el artículo 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 3.- Se considera y se aprueba la Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2015.- 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 5.- Se consideran y aprueba el destino de los resultados. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2015. Ing. Carletto Horacio Luis, Presidente. E y V 04/03/2016. $97,30. Aviso N° 195.892.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 367/205-G-2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas en fecha 18 de Febrero de 2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad "GEMSA AUTOMOTORES S.A." en la siguiente Asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 20/10/2015: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se considera y se aprueba los estados contables, notas, cuadros y anexos y demás documentación requerida por el artículo 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 3.- Se considera y se aprueba la Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2015. 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 5.- Se consideran y aprueba el destino de los resultados. San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2015. Ing. Carletto Horacio Luis, Presidente. E y V 04/03/2016. $98,30. Aviso N° 195.893.

POR 1 DIA - LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 2016 en su Sede de Avenida Sarmiento N° 916 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 20.30, a fin de dar tratamiento al siguiente. Orden del día. 1 - Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta. 2 - Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria del 16/12/15 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 16/12/15. 3 - Consideración del Informe del Directorio. 4 - Consideración del Informe de la Sindicatura. 5 - Consideración del reinicio de la utilización del sistema Veraz para afiliados con mora superior a un año. Consideración de la exclusión en la votación sobre el tema de asambleístas representantes de Colegios con mora superior al año. Tratamiento del Informe del Directorio sobre el particular. 6 - Consideración de Servidumbre de paso a título gratuito en el inmueble de Villa Carmela solicitada por la SAT para la realización del sistema troncal de cloa-

cas. 7 - Consideración del Cronograma de Asambleas año 2016. Ing. Armando Stesina, Presidente. E y V 04/03/2016. $115,30. Aviso N° 195.900.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. 654-(2016), se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, por Resolución N° 31/16 D.P.J. de fecha 29 de febrero del 2016, Resuelve: Artículo 1°.- Apruébese la Matrícula Individual ante este Registro a LILIANA ELISABET FIORDA, argentina, casada, nacida el 31/05/1964, D.N.I. 16.772.447, CUIT 27-16772447-2, con domicilio particular en Congreso N° 4100 B° CGT, 3° Milenio, manzana A, casa 33, San Miguel de Tucumán, Tucumán y comercial en Congreso N° 4100 B° CGT, 3° Milenio, manzana A, casa 33, San Miguel de Tucumán, Tucumán, : Rubro a Explotar "Servicios de Transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remis, alquiler de autos con chofer". Artículo 2°,- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, inscríbase, expídase certificado y archívese. E y V 04/03/2016. $87,80. Aviso N° 195.902.

POR 1 DIA - En la ciudad de Yerba Buena, a los 14 (catorce) días del mes de Noviembre del año 2013 (dos mil trece), reunidos los miembros integrantes de la honorable comisión directiva de la "ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA", en su sede social de Lamadrid No 1550, de esta ciudad, quienes resuelven de común acuerdo y por disposición de normas estatutarias realizar el llamado a Asamblea General Ordinaria Todos los socios de la entidad, para el día 27 (veintisiete) de Diciembre del año 2013 (dos mil trece) a horas 10:00 (diez) en el salón de usos múltiples del edificio sito en Alberdi 180 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán (por encontrarse en refacción edilicia la sede social), a los fines de tratar el siguiente orden del dia: 1) Aprobación del Acta Complementaria de fecha 21/03/2013, donde se extiende por 90 días el mandato de la comisión Directiva.- 2) Aprobación del Acta de fecha 24/10/2013, donde se exponen los motivos de la demora en la aprobación de memoria, balances e informe de Comisión Revisora de Cuentas de ejercicios 2011 y 2012.- 3) Aprobación de memoria, inventario, balance, e informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios 2011, y 2012.- 4) Elección de autoridades.- 5) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta conjuntamente con las autoridades. Inmediatamente terminada la Asamblea General Ordinaria, se convocará a Asamblea General Extraordinaria, en la que se considerará el siguiente orden del día: 1) Reforma parcial de nuestros estatutos, concretamente el artículo 2 del acta constitutiva.- 2) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta conjuntamente con las autoridades. Fdo. Ing. Ruben Olea, Secretario.- E y V 04/03/2016. $172,70. Aviso N° 195.903.

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO "LA MIXTA" LIMITADA, convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Marzo de 2.016 a horas 10:30 en B° 240 Viviendas-Mz C Casa 8 - Los Nogales, Departamento Tafí Viejo. Provincia de Tucumán, oportunidad en la cual se tratará el siguiente orden del día: 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2.- Consideración y Aprobación de Memorias, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, Informe del Síndico e Informe Comentado de Auditoria, según Resolución 155/80 del Ejercicio Económico Cerrado el 31/12/2015. 3.- Elección de Autoridades por Vencimiento de Mandatos: 3 (Tres) Consejeros Titulares y 2 (Dos) Consejeros Suplentes. Duración del Mandato: 3 Ejercicios Elección de 1 (Un) Síndico Titular y 1 (Un) Síndico Suplente. Duración del Mandato 3 (Tres) Ejercicios. Nota: De acuerdo al Art. 49 de la Ley 20337, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Antonio Horacio Chanampa, Presidente. E y V 04/03/2016. $135,30. Aviso N° 195.907.

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE VILLA QUINTEROS convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede en calle Constitución N° 169 de Villa Quinteros - Tucumán, el día 07/03/2016 a horas 8,00, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de los miembros de la Junta Electoral. 2.- Designación de dos socios para firmar del acta. Fdo. Marta R. Juarez. Presidente. E y V 04/03/2016. $70. Aviso N° 195.916.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias El Consejo de administración de la Cooperativa de trabajo EL PORVENIR DE TAFI VIEJO LIMITADA, Matrícula Nacional N° 31.779, Inscripción Provincial N° 1.796, convoca Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 2016, a horas 10:00 am, en la sede social ubicada Pueyrredon N° 138, -Localidad Tafí Viejo -Departamento Tafí Viejo- Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados para firmar el Acta junto al presidente y secretario. 2. Consideración de los motivos y la demora en realizar la asamblea fuera de término. 3. Tratamiento y Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexo, informe del síndico, informe del auditor correspondiente al Estado de Situación Patrimonial al 27/02/07, ejercicio irregular cerrado al 31/12/07 y ejercicios regulares cerrados del 31/12/08 al 31/12/14. 4. Elección de 3 (tres) consejeros titulares y 2 (dos) consejeros suplentes para el consejo de administración con una duración del mandato de tres (3) ejercicios a partir de la fecha. 5. Elección de un síndico titular y un síndico suplente con una duración del mandato de 3 (tres) ejercicios. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20337. E y V 04/03/2016. $120,90. Aviso N° 195.928.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 3936/205-L-2012 de fecha 14/06/2012, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 11/08/2010, 02/09/2011, 28/12/2011,19/09/2012 Y 17/12/2015, mediante el cual los Sres. Ricardo Quintana, D.N.I N°11.065.252 y Pedro Cesar Omodeo, D.N.I N°13.628.951, socios de la sociedad "LATIN LEMON S.R.L." acuerdan cambiar el domicilio de la sede social y realizar una prorroga de su duración. Consecuencia de lo actuado se modifican las clausulas Primera y Segunda del Contrato social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad girara bajo la denominación "LATIN LEMON SOCIEDA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Y su domicilio queda fijado en Ruta 157, Km 23, de la ciudad de Bella Vista, Tucumán, sin perjuicio de poder trasladarlo, establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro lugar de la República. Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por un periodo igual, con el voto de la mayoría que representa más de la mitad del capital social. San Miguel de Tucuman, 03 de Marzo de 2016. E y V 04/03/2016. $134,30. Aviso N° 195.933.

POR 1 DÍA - la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "UNIDOS PARA COMPARTIR" convoca a sus aso-

ciados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 04/03/16 a horas 19 en sede social de calle 25 de mayo 264 para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora en la convocatoria. 2- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/15. 3- Elección de Junta Electoral. 4- Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el 12/03/16 de 18 hs a 19 hs a fin de tratar: 1) Elección de Autoridades desde hs 19 a 20. 2) Designación de 2 asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a hs 20. Fdo. Alicia Guzman. Presidente. E y V 04/03/2016. $83,40. Aviso N° 195.935.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1238/205-E-2014 y agregados, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 28/12/2015, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "ENEX INGENIERIA S.A." en las siguientes asambleas generales ordinarias a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 15/11/2012. 1- Se designa a un accionista para firmar el Acta de Asamblea. 2- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc.1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2012. 3- Se considera y aprueba la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2012. 4- Se da lectura y firma del Acta. Asamblea General Ordinaria de fecha 15/11/2013 1- Se designa a un accionista para firmar el Acta de Asamblea. 2- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2013. 3- Se considera y aprueba la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2013. 4- Se da lectura y firma del Acta. Asamblea General Ordinaria de fecha 15/10/2014 1- Se designa a un accionista para firmar el Acta de Asamblea. 2- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el artículo 234 inc.1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2014. 3- Se considera y aprueba la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2014. 4- Se designa nuevo Directorio, conformado por: Presidente: Ariel Spector, Director Suplente: Gabriela Paula Lupiañez. 5- Se da lectura y firma del Acta. Asamblea General Ordinaria de fecha 26/06/2015 1- Se designa a un accionista para firmar el Acta de Asamblea. 2- Se considera y ratifica la decisión de asignación de resultados de los ejercicios 2013 y 2014. 3- Se da lectura y firma del Acta. E y V 04/03/2016. $195,70. Aviso N° 195.936.

POR 1 DÍA - Bulacio Argenti S.A. Se hace saber que por Expediente N° 454/205-B-2012 y agregados se encuentra el trámite de inscripción del instrumento /mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 23 de noviembre de 2015, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad BULACIO ARGENTI S.A. en las siguientes asambleas y/o reuniones de socios a saber. Se toma nota de igual fecha de la citada D.P.J, se aprueba la designación de las siguientes Autoridades: Presidente: Álvaro Carlos Bulacio, Vicepresidente: Carlos Alberto Parravicini, Vocal: Máximo Nilamón Bulacio, Director Suplente: Rafael José Mortarotti. -Se Toma Nota de las Asambleas Ordinarias de fechas 30/04/1996, 25/04/2002, 30/04/2003, 29/04/2004, 17/05/2004, 16/02/2005, 11/11/2006, 30/11/2006, 02/05/2007, 25/04/2008, 24/04/2009, 22/12/2009, 26/04/2010, 03/05/2011, 03/05/2012, 02/05/2013, 05/05/2014 Y 05/05/2015; de las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 12/09/2012 y 13/07/2015; del Acta de Directorio de fechas 09/01/2006. San Miguel de Tucumán, 02 de Marzo de 2016. E y V 04/03/2016. $109,30. Aviso N° 195.939.

POR 1 DÍA - BULACIO ARGENTI S.A. Se hace saber que por Expediente N° 454/205-B-2012 Y agregados se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 371/15 -D.P.J, mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 23 de Noviembre de 2015, Resuelve: Artículo 1°.- Confórmese la Reforma de los Artículos 1° y 3 ° del Estatuto de la Sociedad Bulacio Argenti S.A., con domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Tucumán, y sede social en Ruta 302, Km. 7.9, Cevil Pozo, Provincia de Tucumán, por el cual se aprueba el cambio del domicilio social y el aumento del capital social a la suma de $ 1.000.000 (pesos un millón), resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/09/2015 y ratificada por Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 13/07/2015; y cuyo nuevo texto ordenado del Estatuto Social obra glosado de fs. 321 a fs. 323 del Expte. N° 454/205-B-2012 Y agregados. San Miguel de Tucumán, 02 de Marzo de 2016. E y V 04/03/2016. $97,40. Aviso N° 195.940.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expedientes N° 2090/205-B-15 Y agregados, se encuentra en trámite la inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 12 de Febrero de 2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "BODEGAS Y VIÑEDOS RUBINO HNOS S.A.C.I.F.A." en las siguientes asambleas y Actas de Directorio a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 29/1112012 - 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.- 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el arto 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2012 y la gestión del Directorio.-3.- Se consideran y aprueban las retribuciones al Directorio.- 4.- Se considera y aprueba el proyecto de distribución de resultados.- Acta de Directorio de fecha 29/11/2013 - 1.- Se considera y confirma la conformación del Directorio, según el siguiente detalle: Presidente: Santos Eduardo Rubino y Vicepresidente: Mónica Elena Rubino.- Asamblea General Ordinaria DE fecha 27/12/2013 - 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.- 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el arto 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2013 y la gestión del Directorio.- 3.- Se considera y aprueba no distribuir honorarios al Directorio.- 4.- Se considera y aprueba el proyecto de distribución de resultados.- Asamblea General Ordinaria de fecha 18/0112015 - 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.- 2.- Se considera y aprueba la documentación prescripta en el arto 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014 y la gestión del Directorio.- 3.- Se considera y aprueba no distribuir honorarios al Directorio.- Asamblea General ordinaria de fecha 02/12/2015 - 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2.- Se designa nuevo Directorio conformado por: Presidente: Santos Eduardo Rubino y Vicepresidente: Mónica Elena Rubino.- Acta de Directorio de fecha 03/12/2015 - 1.- Se ratifica la aceptación de cargos del nuevo Directorio conferidos mediante Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 02/12/2015 y queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Santos Eduardo Rubino y Vicepresidente: Mónica Elena Rubino.- Asamblea General Ordinaria de fecha 23/12/2015 - 1.- Se designan a todos los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.- 2 - Se designa Director Suplente a Diego Eduardo Rubino.- Acta de Directorio de fecha 23/12/2015- 1.- Se ratifica la aceptación de cargos del nuevo Directorio conferidos mediante Actas de Asambleas de Accionistas de fechas 02/12/2015 y 23/1212015 y queda constituido de la siguiente manera: Presidente Santos Eduardo Rubino, Vicepresidente: Mónica Elena Rubino y Director Suplente: Diego Eduardo Rubino.- San Miguel de Tucumán, 22 de Febrero de 2016.- E y V 04/03/2016. $293,60. Aviso N° 195.942.

POR 3 DIAS - CORSARIO RUGBY CLUB. Por la presente solicitamos la publicación en el boletín oficial de la provincia la convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria para el día 10/03/2016 a horas 21:30 en nuestro cede sita en Campaña del Desierto al 300 Los Pocitos, a tratar el siguiente orden del día: 1. Prorroga asamblea anual ordinaria 2. Lectura acta anterior 3. Tratamiento Memoria, Balance, Inventario e Informe Revisor de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31/12/2015. 4. Elección de tres socios para conformar el Tribunal Electoral. 5. Renovación total de autoridades. 6. Elección de dos socios para refrendar el acta. E 04 y V 08/03/2016. $193,20. Aviso N° 195.943.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13/205/0/2016 de fecha 06/01/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/11/2015 , mediante el cual los señores: Angel Roberto Otta argentino de 76 años de edad, profesión agricultor. casado, L.E. N° 7.003.127 con domicilio en calle Colón N° 459 de la ciudad de concepción, Pcia. de Tucumán; Marcela Susana Otta, argentina de 47 años de edad profesión docente. divorciada, DNI N° 20.334.090 con domicilio en calle Pedro Dall'Asta N° 1254 de la ciudad de Concepción, Pcia de Tucumán; Viviana María Otta, argentina, de 45 años de edad, profesión docente, casada, DNI N° 20.557.722 con domicilio en calle Juramento s/n de la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán; Oscar José Otta, argentino, de 71 años de edad profesión agricultor, casado, L.E. N° 8.055.076, con domicilio en calle Pedro Dall'Asta N° 1246 de la ciudad de concepción, Pcia de Tucumán; Rodolfo Eduardo Otta, argentino, de 78 años de edad, profesión agricultor, casado, L.E. N° 6.124.110 con domicilio en calle Colón N° 497 de la ciudad de concepción, Pcia. de Tucumán; José Víctor Antonio Morelli, argentino, de 52 años de edad, profesión agricultor, divorciado, DNI N° 14.466.140 con domicilio en calle Uruguay N° 1381 de la ciudad de concepción, Pcia de Tucumán; María de los Angeles Morelli, argentina, de 39 años de edad, profesión abogada, divorciada, DNI N° 24.965.330 con domicilio en calle Rivadavia N° 381 de la ciudad de Concepción, Pcia de Tucumán y Osvaldo Rubén Morelli, argentino, de 71 años de edad, profesión Arquitecto, casado, DNI N° 8.055.859 con domicilio en calle Obispo Colombres N° 2043 de la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, convienen la prórroga de la sociedad "OTTA & MORELLI SRL" como consecuencia se modifica la cláusula segunda del contrato social de la sociedad quedando redactado de la siguiente manera: "el término de este contrato es de cinco años contados a partir del 10/11/15 venciendo el mismo, en concecuencia el 10/11/20.-" San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2016.- Oscar José Otta, Gerente. E y V 04/03/2016. $210. Aviso N° 195.956.

Licitaciones

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio de Educación
Licitación Pública N° 11/2015
Expediente N° 009475/230-C-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 10 unidades de fuente de alimentación ATX, 50 unidades de Pila CR2032, 10 unidades de switch 16 puertos, 100 unidades de fichas RJ 45,5 unidades de rollo 305 MTS cable UTP categoría 5e, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día15/03/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por 2366/5 SGA. E 01 y V 04/03/2016. Aviso N° 195.780.-

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA,
Secretaria de Hacienda
Licitación Publica N° 05/2016
Expediente N° 350/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: adquisicion de 04 (cuatros) camionetas cabina simples con las siguientes caracteristicas: pick up chica, cabina simple, combustibles nafta y potencia maxima 110 cv, destinado para la secretaria de servicios publicos y medio ambiente (patrulla ecologicas) Presupuesto oficial: $ 900.000,00. Lugar: oficina de compras-municipalidad de yerba buena fecha de apertura y hora: 10/03/2016 - horas 10:00. Compras de Pliego: oficina de compras - municipalidad de yerba buena horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos: mil). E 04 y V 09/03/2016. $268,80. Aviso N° 195.946.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
Licitación Pública N° 03/2016
Expediente N° 46/2016.
Presupuesto Oficial $ 47.433,78

POR 5 DIAS - OBRA "REFACCiÓN CEDIA OFICINA UTN - FRT" Facultad Regional Tucumán San Miguel de Tucumán - Tucumán. OBJETO: Obras Públicas Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385 Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 07/03/2016 y hasta el 11/03/2016 en Dpto Tesorería Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 17:00 a 20:00hs en Dpto Compras Lugar de presentación de ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas Fecha de apertura: 15103/2016 hora de apertura: 18:00 hs Lugar de apertura: Dpto Compras Valor del pliego: Doscientos ($200,00) Valor de garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial. E 04 y V 10/03/2016. $538. Aviso N° 195.951.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
LICITACiÓN PÚBLICA N° 04/2016
EXPEDIENTE N° 47/2016.

POR 5 DIAS - Presupuesto Oficial $48.151,62 Obra "Refacción SAE UTN-FRT" Facultad Regional Tucumán - OBJETO: Obras Públicas Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385 Venta de pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 07/03/2016 y hasta el 11/03/2016 en Dpto Tesorería Consultas técnicas: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00hs y de 17:00 a 20:00hs en Dpto Compras Lugar de presentación de ofertas: Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas Fecha de apertura: 15/03/2016 Hora de apertura: 19:00 hs Lugar de apertura: Dpto Compras Valor del pliego: Doscientos ($200,00). Valor de garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial. E 04 y V 10/03/2016. $535,50. Aviso N° 195.952.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,10.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 800.-
c) Aviso Mínimo	$ 70.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 90.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 5.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 500.-
Anual	$ 1000.-